



NIT: 860.013.798-5

**UNIVERSIDAD**  
**LIBRE**  
Fundada en 1923

*La Calidad académica  
un compromiso institucional*

MIEMBROS DE LA ASOCIACION  
COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

# PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA -PEP-

**FACULTAD DE DERECHO**

**UNIVERSIDAD LIBRE**  
**BOGOTÁ D.C.**  
**2019**





## Tabla de contenido

1.	PRESENTACIÓN .....	4
2.	JUSTIFICACIÓN .....	4
2.1	Contexto desde la Educación Superior como Función Pública .....	4
2.2	De la formación Jurídica en Colombia .....	5
2.3	La Universidad Libre de Colombia y su compromiso con la formación de Abogados .....	5
2.4	Cambio de paradigma .....	6
2.5	El recorrido institucional para la semestralización del programa de Derecho .....	7
2.6	Pertinencia de la semestralización desde las ventajas a nivel académico y administrativo .....	7
2.7	A manera de conclusión .....	10
3.	VISIÓN Y MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE .....	10
3.1	Visión .....	10
3.2	Misión .....	10
4.	DECÁLOGO DEL BUEN UNILIBRISTA .....	11
5.	MANDAMIENTOS DEL ABOGADO .....	12
6.	SÍMBOLOS .....	12
7.	MISIÓN Y VISIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO .....	13
7.1	Nuestra Misión del Programa .....	13
7.2	Nuestra Visión del Programa .....	13
8.	HISTORIA .....	14
9.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE DERECHO .....	16
10.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA .....	17
10.1	Objetivo general .....	17
10.2	Objetivos específicos .....	17
11.	PERFIL DEL ABOGADO UNILIBRISTA .....	18
11.1	Perfil del estudiante Unilibrista .....	18
11.2	Perfil del egresado Unilibrista .....	18
12.	ORGANIGRAMA GENERAL .....	18
13.	ORGANIGRAMA FACULTAD DE DERECHO .....	19
14.	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL PROGRAMA .....	20
15.	COMPONENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS .....	22
16.	PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ACADÉMICOS .....	28
17.	ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS .....	29



18.	COMPONENTE DE INTERDISCIPLINARIDAD DEL PROGRAMA .....	32
19.	ESTRATEGIA DE FLEXIBILIDAD DEL PROGRAMA.....	33
20.	TUTORÍAS Y ASESORÍAS.....	33
21.	LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA DESDE EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE DERECHO.....	35
22.	INTERNACIONALIZACIÓN .....	36
23.	PROYECCIÓN SOCIAL .....	38
23.1	Identificación del Programa de Derecho con el entorno.....	40
23.2	Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.....	40
23.3	Centro de Investigaciones Sociojurídicas.....	41
23.4	La Proyección Social a través de los Convenios interinstitucionales.....	42
24.	BIENESTAR UNIVERSITARIO .....	43
25.	POLÍTICA DE BILINGÜISMO.....	44
26.	REQUISITOS DE GRADO.....	44



NIT: 860.013.798-5

UNIVERSIDAD  
**LIBRE**  
Fundada en 1923

*La Calidad académica  
un compromiso institucional*

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN  
COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

## 1. PRESENTACIÓN

En atención a que somos una Universidad Multicampus, la Universidad Libre desde su alba, es decir, desde el 13 de febrero de 1923, tiene entre sus principales áreas del conocimiento la oferta del Programa en Derecho. Desde luego que es en Bogotá donde inicia la Institución y al momento de la apertura de seccionales en otras regiones, se incluye dicha área disciplinar.

La Universidad Libre, en un ejercicio de autoevaluación y mejoramiento continuo, tiene entre sus principales logros la acreditación Institucional Multicampus, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 16892 de agosto 22 de 2016, por un período de 4 años, ello quiere decir que nuestras seccionales, ubicadas en Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Cúcuta Pereira y Socorro, tienen reconocimiento estatal de acreditación en alta calidad.

A más de lo anterior, nuestros programas de Derecho ofertados a nivel país, tienen un plan de estudios unificado, dejando los componentes de flexibilidad curricular a las particularidades de cada una de las regiones. Igualmente, en cada una de las seccionales, afincados en la cultura de la autoevaluación y el mejoramiento continuo, se ha trabajado denodadamente en torno a la acreditación de los programas.

Por todo lo anterior, y con el fin de propiciar mayor dialogo interseccional y facilitar la movilidad de estudiantes y docentes, se presenta el presente documento Proyecto Educativo del Programa unificado en sus aspectos generales, pues, se reitera, siempre serán atendidas las particularidades de cada uno de los programas que se ofertan en las diferentes seccionales.

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 Contexto desde la Educación Superior como Función Pública

Las nuevas dinámicas de la educación superior a nivel mundial y en el contexto local, permiten un proceso de formación centrado en la formación integral del ser y su entorno, la posibilidad de entender la interacción del ser humano con los demás seres vivos del ecosistema mundial. Hoy, tanto en Colombia como en el mundo, se establece una mirada eco céntrica de la estructura normativa, de la relación del ser humano con otros seres sintientes, del entorno ambiental y cultural de las comunidades, que permite el avance y el desarrollo de las sociedades posmodernas.

La responsabilidad que le asiste a las instituciones de educación superior hoy en Colombia, se establece desde el cumplimiento de los principios y valores consagrados en la Constitución Política Colombiana, en el marco del cumplimiento de una función pública con rango de garantía constitucional como lo es la educación de alta calidad, cuya finalidad se encuentra en el desarrollo individual y colectivo, que permita el avance social en términos de equidad.

La sociedad del conocimiento necesita diversidad en los sistemas de educación superior, con un rango de instituciones teniendo una variedad de mandatos en la orientación de los diferentes tipos de aprendizajes en adición a las instituciones públicas, de educación superior de gestión privada persiguen objetivos públicos y tienen un importante rol que cumplir. (UNESCO, 2009)

Es por esto, que las universidades son cuerpos vivos de la academia, éstas representan el desarrollo de la Educación Superior desde sus componentes de docencia, investigación, extensión e internacionalización, están en constante transformación, como lo exigen los constantes cambios que se presentan en los grupos sociales que conforman las sociedades modernas.



En ningún tiempo de la historia ha sido tan importante invertir en la educación superior como una fuerza importante y mayor en la construcción de una sociedad y el conocimiento diverso e inclusivo para el avance de la investigación, innovación y creatividad. (UNESCO, 2009)

## 2.2 De la formación Jurídica en Colombia

Entre 1993 y 2019 ha habido un crecimiento exponencial en el número de Facultades de Derecho a lo largo y ancho del país. Ello se podría explicar en razón a que la Ley 30 de 1992 facilitó la creación de programas de educación superior, lo cual fomentó la fundación de un mayor número de Instituciones de Educación Superior (IES), y trajo consigo, además, un aumento en la oferta de programas académicos en todas las áreas del conocimiento.

Hacia finales del año 1999 existían 69 programas de Derecho en Colombia, ofrecidos por 50 IES. Con el inicio del siglo XXI la oferta de dichos programas aumentó, a tal punto que en la primera década se crearon 64 nuevos programas de Derecho, y en lo que va corrido de la segunda década, esto es, del año 2011 al 2019, se han creado otros 56, ello teniendo en cuenta que una misma IES puede ofrecer varios programas en distintas partes del país, como sucede con la Universidad Libre y sus seccionales. Ha sido tal el incremento de las IES y los Programas de Derecho, que a corte del año 2019 se tiene un consolidado de 109 Universidades que ofertan 189 programas de pregrado en Derecho.

De esos 189 programas, 38 son ofertados por IES públicas y 151 por IES de carácter privado. La oferta privada de educación jurídica hizo que las Facultades de Derecho de las universidades públicas pasaran de ser el 54,5% del total de la especialidad en 1949, a representar tan solo el 20% en 2019. Además, de los 189 programas que tienen registro calificado únicamente 44 cuentan con la Acreditación en Alta Calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional (MEN).<sup>1</sup>

Anteriormente, los Programas de Derecho se ofertaban, en su gran mayoría, por periodos anuales. No obstante, con la implementación de nuevas plataformas tecnológicas creadas por el MEN para responder a las necesidades de información de la educación superior en Colombia, se apremió a las distintas Facultades de Derecho para que reportaran la información que el MEN requería por periodos semestrales. Así, muchas Facultades de Derecho transitaron poco a poco hacia la oferta semestral; Instituciones como la Universidad del Atlántico, Universidad de Cartagena, Universidad Cooperativa de Colombia, Universidad de Medellín y la Universidad Militar Nueva Granada hicieron dicha transición entre los años 2003 y 2006, otras ya habían realizado el cambio con mayor antelación a dichas fechas.

En efecto, de las 109 Universidades que ofertan programas de Derecho, al día de hoy únicamente 3 de estas conservan su plan de estudios anual, que son: la Universidad Libre, la Universidad Externado de Colombia y la Universidad de Nariño, las cuales representan tan solo al 2.7 % de la totalidad de las Instituciones. Por otro lado, de los 44 programas que gozan de la acreditación en alta calidad, sólo 7 son anuales<sup>2</sup>, lo cual representa el 16 %.

## 2.3 La Universidad Libre de Colombia y su compromiso con la formación de Abogados

<sup>1</sup> Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, Consulta de programas académicos. Disponible en: <https://snies.mineducacion.gov.co/consultasnies/programa>

<sup>2</sup> Teniendo en cuenta los cinco programas acreditados de la Universidad Libre en las Seccionales Bogotá, Cali, Pereira, Barranquilla y Cúcuta, adicionalmente el del la Universidad Externado de Colombia y la Universidad de Nariño.



La Universidad Libre de Colombia, desde sus inicios, se caracterizó por la formación de abogados, constituyendo una escuela de formación jurídica reconocida a nivel nacional, con un especial énfasis hacia el ejercicio de la práctica judicial desde el litigio y la administración de justicia.

La Universidad Libre ha sabido interpretar las nuevas tendencias y los cambios que se han generado desde las perspectivas de la evolución constitucional y los lineamientos legales que regulan el ejercicio de la educación superior en Colombia y en el mundo. Por tanto, como institución de educación superior, hemos construido un programa de Derecho con una estructura curricular abierta y transdisciplinaria, que ha permitido la formación de grandes profesionales que hoy se cuentan entre nuestros egresados.

Actualmente, se hace indispensable repensar la formación profesional de los abogados, más aún con la crisis ética e institucional por la cual atraviesa el país, que hace necesaria una transformación y adecuación a los grandes desafíos que como universidad debemos atender para formar a los profesionales del futuro, en un país que transita los caminos de la reconciliación y la reconstrucción de su tejido social.

Así las cosas, se hace necesario validar nuestra propuesta actual, desde la pertinencia en sus contenidos, estructura y períodos de formación, para adentrarnos en un currículo moderno, flexible, inter y trans disciplinar y con proyección internacional.

## **2.4 Cambio de paradigma**

Las exigencias de un cambio generacional mediado por la tecnología y los avances en los procesos investigativos, hace necesario generar un cambio en el paradigma de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La Universidad Libre de Colombia, ha entendido, a través de sus procesos constantes de autoevaluación institucional y de programas académicos, que el reto para los siguientes años es reformular el modelo tradicional de enseñanza-aprendizaje del Derecho y adecuarse a las necesidades que imperan en el medio y el contexto regional colombiano.

Este cambio se recoge en nuestro Proyecto Educativo Institucional (Acuerdo 04 de 2014) en el cual se establece que:

Hoy, cuando la sociedad del conocimiento, la globalización y las transformaciones tecnológicas y culturales han impulsado los cambios sustanciales en las tendencias de la educación superior, la Universidad, sin apartarse del ideario que inspiró su creación, propende hacia la formación de profesionales en las diferentes áreas y campos del conocimiento, que desde el desarrollo de las dimensiones científica, tecnológica y humanística y dotados de herramientas para adaptarse a cualquier ambiente, sean capaces de enfrentar y resolver problemas, afrontar los retos del entorno y hacer presencia en la vida política, social, empresarial y académica del país, siendo personas pluralista, éticas, democráticas y tolerantes. (UNIVERSIDAD LIBRE, 2014)

Es así como inicia este proceso que hoy ponemos a consideración del Ministerio de Educación Nacional, para proceder a semestralizar nuestro programa de Derecho. Un programa, que se encuentra acreditado en alta calidad en seis de nuestras seccionales a nivel nacional y con una estructura curricular homogénea para todo el país; por esta razón, los cambios que se proponen surgen de una necesidad académica y administrativa de orden nacional y el debate y análisis del mismo, procedió con la anuencia del pleno de Decanos de las Facultades de Derecho de la Universidad Libre de la mano del Rector Nacional y los Rectores seccionales.



## 2.5 El recorrido institucional para la semestralización del programa de Derecho

El Rector Nacional de la Universidad Libre, Doctor Fernando Enrique Dejanón Rodríguez, consciente del crecimiento que ha venido teniendo la oferta de programas de Derecho en el país, decidió convocar a los siete decanos de Derecho de las diferentes seccionales para que realizarán un análisis detallado de la estructura y composición del plan de estudios del programa.

Lo anterior en razón a que desde el año 2008 no se habían reunido los Decanos de Derecho, a nivel nacional en pleno, para hacer un estudio de la malla curricular, reunión que para ese entonces gestó el Rector Nacional de la época, Doctor Nicolás Enrique Zuleta Hincapié, y que tuvo como objeto evaluar algunos asuntos académicos que se habían producido como consecuencia de la adopción del plan de estudios del año 2006.

Fue así como los Decanos de las siete seccionales fueron convocados para reunirse, en un primer momento, los días 26 y 27 de febrero del año 2018, con el fin de realizar varias reflexiones en torno a aspectos curriculares propios del programa de Derecho y de la dinámica de las Facultades, como lo son la investigación, la internacionalización, la flexibilidad del plan de estudios y la actualidad del contenido y denominación de las sus asignaturas, el manejo de un segundo idioma, el componente práctico del programa a partir de Consultorio Jurídico, entre otros.

Después de dos días de extensos debates, el plenario de Decanos, en donde se estudiaron los pro y contra del cambio, se llegó a una conclusión: el programa de Derecho de la Universidad Libre debía hacer la transición del período anualizado al semestralizado, con lo cual se pretende actualizar las dinámicas de formación, otorgar más espacios académicos flexibles, promover en mayor medida la internacionalización para el intercambio académico nacional e internacional y posicionar el programa como una opción de formación de alta calidad con grandes oportunidades adicionales para el complemento de la formación profesional para nuestros futuros egresados.

## 2.6 Pertinencia de la semestralización desde las ventajas a nivel académico y administrativo

El programa de Derecho de la Universidad Libre a nivel nacional se presenta como un programa con un período académico de formación anualizado. Frente a esta circunstancia y de acuerdo con los retos y desafíos que enfrentamos para ofrecer una formación de alta calidad, consideramos los siguientes factores para adelantar la discusión frente a la necesidad de ofertar nuestro programa de Derecho de manera semestralizada.

### **VENTAJAS DESDE LO ACADÉMICO**

#### **✓ Desde la estructura curricular:**

El programa de Derecho a nivel semestralizado, permite aumentar los espacios de flexibilidad, oportunidades de movilidad para los estudiantes, intercambios y pasantías a nivel nacional e internacional.

Tener un programa semestral trae consigo una reducción de asignaturas concomitantes para los estudiantes, es decir, pasarían de ver 11 o 12 asignaturas simultáneamente, tal como ocurre en este momento con el programa anual, a ver 5 o 6 en el período semestral. Esto tiene consecuencias positivas de diferente naturaleza, como, por ejemplo, que las obligaciones de los estudiantes disminuyen un poco, en tanto no tendrán compromisos académicos con once docentes, sino con un número mucho menor, lo cual les permitiría focalizar su tiempo en otras actividades curriculares y extracurriculares en beneficio de su formación profesional e integral. Igualmente, esto puede ser tomado como una oportunidad de mejora por la Universidad, ya que se podría ampliar el portafolio de programas de extensión y las actividades de bienestar universitario con el objetivo





de que los estudiantes las aprovechen su estancia en la universidad y se diversifique el proceso de formación en su tiempo libre.

Por otro lado, la semestralización implica que aquellos estudiantes que reprobaban un período académico podrían recuperarlo en el siguiente semestre, ya que, bajo el sistema actual, quienes reprobaban un período académico, se pierde un año. Piénsese en el Consultorio Jurídico, que al ser una asignatura práctica no se puede validar, habilitar o nivelar, por lo que su reprobación implica, en términos prácticos, perder un año. Esta circunstancia puede llegar a ser frustrante para los estudiantes y generar desmotivación, lo que la larga incluso puede incidir como factor de deserción.

✓ **Desde el ejercicio de la docencia:**

La semestralización implica un acompañamiento docente desde la presencialidad mucho más concentrada y reiterada, lo cual permite una interacción mucho más cercana que favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con relación a los docentes, tendrían un menor número de cursos por asignatura. El Reglamento Docente Institucional, exige que los docentes tengan entre 18 y 22 horas de clase semanal, aspecto que no trae mayor complicación para otras facultades, pero sí para el programa de Derecho, debido a la cantidad de asignaturas que se programan a la semana. Esta situación permite que el docente tenga mucho más tiempo disponible para realizar actividades de carácter complementario y apoyo a los procesos académicos y especialmente, para el acompañamiento de sus estudiantes en tiempos por fuera de aula.

La semestralización se constituye en una oportunidad de mejoramiento de la actividad docente en todos los escenarios para el desarrollo de los objetivos misionales de nuestra institución.

✓ **Desde la Internacionalización:**

Uno de los puntos en los que la semestralización se muestra más provechosa para la Facultad de Derecho es en lo atinente a la internacionalización. Una de las problemáticas recurrentes que evidenciaron los Decanos en sus Facultades estaba relacionada con la movilidad de los estudiantes para hacer intercambio y materializar los convenios de doble titulación. Los programas académicos internacionales con los que la universidad tiene convenios suscritos son semestrales. Si bien hay un número significativo de movildades en las Facultades, estas son propias de cursos cortos o congresos en los que los estudiantes viajan por muy pocos días, sin embargo, intercambios intersemestrales como tal no se han podido materializar porque el plan de estudios anualizado no lo permite. En Pereira, por ejemplo, el programa de Trabajo Social ha traído estudiantes de intercambio provenientes de países como Argentina, Ecuador, España, entre otros, mientras que el de Derecho, que tiene mucha más trayectoria, no ha logrado traer ningún estudiante internacional. Lo mismo ocurre en las otras seccionales. Es así como semestralizar el programa contribuiría a aumentar los indicadores de movilidad entrante y saliente, ayudaría con la internacionalización del currículo y posicionaría de mejor manera al programa de Derecho en el campo internacional.

En el mismo sentido, se expuso que la semestralización facilitaría los procesos de transferencia y homologación. Estudiantes de otras universidades, que por diversos motivos desean ingresar a la Universidad Libre, se encuentran con grandes obstáculos al momento de hacer el proceso de transferencia toda vez que las IES de las que provienen mayormente tiene el plan curricular de forma semestral, lo que a su vez genera complicaciones en el trámite de las homologaciones.





### ✓ **Desde los procesos investigativos**

La investigación como función de la educación superior también se vería beneficiada para promover espacios de participación investigativa a nivel formativo y aquellas que están a cargo de los docentes investigadores.

Las jornadas de investigación se verían aumentadas de manera significativa, pues tanto estudiantes como docentes, podrán coordinar sus ejercicios de investigación de acuerdo con el calendario académico semestralizado para interactuar con otros estudiantes de otras universidades, promoviendo el trabajo en red académica e investigativa; respecto de las postulaciones efectivas a procesos de convocatorias nacionales e internacionales estaríamos acordes con las programaciones que tienen en cuenta los periodos académicos de las universidades y finalmente, los procesos de construcción de investigación formativa a través de los semilleros de investigación incrementarían sus intensidades de acuerdo con la programación de horarios y especialmente en periodos de receso intersemestral, para cursos de extensión y de complemento para beneficio de nuestra comunidad educativa.

### **VENTAJAS DESDE LO ADMINISTRATIVO**

Desde el punto de vista administrativo y de la gestión académica, podemos identificar las siguientes fortalezas proyectadas a nivel de la semestralización del programa de Derecho.

Respecto del pago de las matrículas financieras, toda vez que para muchas personas es más fácil obtener un crédito por el valor de un semestre que por el costo de la matrícula anual. A muchos padres de familia se les dificulta el pago de la matrícula anual, pues implica conseguir una mayor cantidad de dinero en un menor tiempo. Ahora bien, desde una perspectiva de marketing, se comentó que la población objetiva podría considerar el cambio en el precio en la matrícula como un beneficio más tangible al percibir que el valor es menor que el que se hace en el pago anual.

Las personas suelen creer que el valor que se tiene actualmente para el programa de Derecho corresponde al de un semestre, ya que la mayoría de programas en los que suelen indagar son semestrales, de aquí que algunos puedan caer en este error si no indagan lo suficientemente. Y esto es de gran relevancia si se tiene en cuenta que actualmente las IES están presenciando un descenso en sus matrículas de pregrado, y uno de los factores que en mayor medida está generando esta disminución es el valor de las matrículas, pues el precio de las carreras sigue siendo un aspecto determinante al momento que los jóvenes o sus padres optan por elegir una Universidad.

Otro de los aspectos que se valoró tenía que ver con los créditos del ICETEX. Actualmente, por disposición legal, el ICETEX solo otorga créditos a los estudiantes que apliquen a una Institución o programa con acreditación en alta calidad, lo que puede generar una mayor afluencia hacia el programa de Derecho si se oferta por semestre, además que se facilitarían los trámites administrativos frente a dicha entidad, pues actualmente los estudiantes siguen presentando inconvenientes al momento de realizar la renovación del crédito ya que, pese a que el programa es anual, el ICETEX pide que la renovación se haga semestralmente.

Así mismo, el programa de Derecho ha tenido constantes problemas con el reporte de información académica que exige el MEN, en la medida que dichos requerimientos los solicitan por periodos semestrales, por lo que, al ser anualizado el programa, muchas veces dichos sistemas de información toman como extemporáneos los datos que se reportan. La semestralización del programa daría fin a estos inconvenientes.

Por último, la semestralización ayudaría a fortalecer la oferta de doble titulación con los programas que se tienen en las Seccionales y que son afines. Podría pensarse, entonces, en que Bogotá oferte la doble titulación



con Filosofía; en Pereira, con el programa de Trabajo Social; en Cali, se facilitarían con el programa de Psicología; y en Cúcuta, con Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas.

## **2.7 A manera de conclusión**

El desarrollo de la garantía constitucional de la autonomía universitaria, permite que las instituciones de educación superior gestionen la prestación efectiva y en términos de calidad, de la función educativa, por tanto, acudiendo a este soporte de orden constitucional y en concordancia con los desarrollos legales, la Universidad Libre de Colombia, ha entendido su responsabilidad, estableciendo parámetros de calidad de acuerdo con sus propósitos misionales y adecuándose a las nuevas dinámicas sociales mediadas por nuevas formas de interactuar a través de la tecnología, comprometidas con la protección del ambiente y la primacía de los derechos y garantías fundamentales para procurar condiciones de vida digna para todos los coasociados.

La valoración académica y administrativa que se llevó a cabo para tomar la decisión de semestralizar el programa de Derecho, fue el resultado de la experiencia en la operancia del programa por parte de los Decanos, de los retos que enfrentamos como institución de educación superior y especialmente con la profunda convicción de ofrecer las mejores oportunidades de formación integral para nuestros estudiantes.

Se contó con una amplia participación de todos los miembros de la comunidad universitaria, como profesores, estudiantes y administrativos, quienes mediante mesas de trabajo en las respectivas seccionales, generaron la discusión frente a las alternativas de una reforma curricular que nos permitiera ser competitivos y ante todo, mantener nuestra impronta institucional como una institución que le apuesta a la formación de alta calidad para todas aquellas personas que quieren optar por un proyecto de vida a través de la profesionalización, especialmente en el área del conocimiento socio jurídico.

La decisión de la semestralización del programa de Derecho, nos impone nuevos retos, el cambio producirá transformaciones que redundarán en el mejoramiento continuo y la excelencia académica.

## **3. VISIÓN Y MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE**

### **3.1 Visión**

La Universidad Libre es una corporación de educación privada, que propende por la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante e impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador, con liderazgo en los procesos de investigación, ciencia, tecnología y solución pacífica de los conflictos.

### **3.2 Misión**

La Universidad Libre, como conciencia crítica del país y de la época, recreadora de los conocimientos científicos y tecnológicos, proyectados hacia la formación integral de un egresado acorde con las necesidades fundamentales de la sociedad, hace suyo el compromiso de:

- Formar dirigentes para la sociedad.
- Propender por la identidad de la nacionalidad colombiana respetando la diversidad cultural, regional y étnica del país.
- Procurar la preservación del medio ambiente y el equilibrio de los recursos naturales.



- Ser espacio para la formación de personas democráticas, pluralistas, tolerantes y cultores de la diferencia.

#### 4. DECÁLOGO DEL BUEN UNILIBRISTA

**1. HUMANISTA:** comprende y valora las expresiones de la cultura de los pueblos. Asimila el acervo intelectual de las naciones, en el marco de la democracia. Cultiva las letras, las artes y la diversidad de las producciones del espíritu humano para integrarlas a su proyecto de vida.

**2. HONESTO:** vive con transparencia. Refleja en sus actos sus pensamientos de modo sincero, llevando a muy alto grado el sentido de la amistad en congruencia con los compromisos adquiridos. Es una persona de fiar.

**3. TOLERANTE:** expresa respeto por las libertades individuales y la dignidad humana como valor supremo, asume una actitud incluyente en cada una de sus palabras y de sus actos. Es paciente y sabe escuchar. Se muestra ajeno a los sectarismos y fundamentalismos. Promueve el pluralismo ideológico y el diálogo auténtico en medio de las diferencias.

**4. JUSTO:** actúa siempre de manera equitativa y ecuánime. Según la recta razón da a cada uno en la medida de sus posibilidades, guiado por el sentido de la justicia. Genera espacios de inclusión social.

**5. DISCRETO:** medita con prudencia el alcance de sus palabras y decisiones, lo que se refleja en su quehacer diario, principalmente en sus acciones y aún en sus gestos, sin desmedro del respeto a una sana confidencialidad, que asegura siempre el secreto y la reserva profesional.

**6. SOLIDARIO:** trabaja de manera solícita en favor de las causas sociales, con altruismo y generosidad. Convoca a la acción y al cambio. Emprende proyectos y empresas que responden a las necesidades urgentes de los sectores más vulnerables de la sociedad, siempre preocupado por alcanzar un desarrollo sostenible.

**7. CREATIVO:** orienta sus acciones en ofrecer soluciones a los problemas del entorno con actitud crítica y propositiva. Es innovador y emprendedor. Desarrolla su capacidad de invención para la evolución científica en la permanente búsqueda de un mejor nivel de vida, haciendo gala de su imaginación y sentido estético.

**8. LÍDER:** dirige su energía a materializar cada uno de los sueños y las metas de las comunidades que representa. Transforma dinámicamente pensamientos en acciones. Asume, vive y realiza con pasión cada proyecto, porque ama las cosas que elige y hace en todos los momentos de su vida.

**9. CRÍTICO:** expresa con claridad y carácter firmemente sus posiciones. Defiende sus tesis con entereza y sólidos argumentos; porque se ha nutrido de la pluralidad de las expresiones humanas; sabe sentar sus puntos de vista y hacerlos valorar.

**10. ÉTICO:** reflexiona sobre el alcance de sus acciones de acuerdo con los valores del humanismo de la actual civilización. Respeta las reglas para una sana convivencia en el marco de la democracia, en una perspectiva pluralista e incluyente, siempre en búsqueda del bien común y del servicio social.

Un *buen Unilibrista* debe ser una persona íntegra que trabaja a diario por construir y edificar un mejor ser humano, con altas competencias profesionales, que enaltece la imagen institucional con estos valores. Si Usted identifica a un profesional con estas características, está frente a un buen Unilibrista.

**NICOLÁS ENRIQUE ZULETA HINCAPIÉ**  
Ex Rector Nacional



NIT: 860.013.798-5

UNIVERSIDAD  
**LIBRE**  
Fundada en 1923

*La Calidad académica  
un compromiso institucional*

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN  
COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

## 5. MANDAMIENTOS DEL ABOGADO

- I. ESTUDIA:** El derecho se transforma constantemente, si no sigues sus pasos, serás cada día menos abogado.
- II. PIENSA:** El derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando.
- III. LUCHA:** Tu deber es luchar por el derecho; pero el día en que encuentres en conflicto el derecho con la justicia, lucha por la justicia.
- IV. TRABAJA:** La abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia.
- V. SE LEAL:** Leal para con tu cliente, al que no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti. Leal con el adversario, aun cuando él sea desleal contigo. Leal para con el juez, que ignora los hechos y debe confiar en lo que tú le dices; y que, en cuanto al derecho, alguna que otra vez debe confiar en lo que tu invocas.
- VI. TOLERA:** Tolera la verdad ajena en la misma manera en que quieras que sea tolerada la tuya.
- VII. TEN PACIENCIA:** En el derecho, el tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.
- VIII. TEN FE:** Ten fe en el derecho como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la justicia, como destino normal del derecho; en la paz como sustitutivo bondadoso de la justicia; y sobre todo ten fe en la libertad, sin la cual no hay derecho, ni justicia, ni paz.
- IX. OLVIDA:** La abogacía es una lucha de pasiones. Si en cada batalla fueras llenando tu alma de rencor, llegarás un día que la vida será imposible para ti. Concluido el combate, olvida tu victoria como tu derrota.
- X. AMA TU PROFESIÓN:** Trata de considerar la abogacía de tal manera, que el día en que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para tú proponerle que se haga Abogado.

**Eduardo J. Couture**

## 6. SÍMBOLOS

- ❖ **EL ESCUDO:** El escudo es de forma circular, en la bordadura, entre líneas doradas, dice Universidad Libre Colombia. En el centro del campo, dentro de la figura triangular, en corta asta el gorro frigio emblema de libertad y sobre él un libro en alusión a la enseñanza, en la banda flotante escrito en latín el lema "la ciencia es fuente de libertad.



- ❖ **LA BANDERA:** La bandera es de color rojo (gules). Además de dignidad académica significa acción y revolución constante y perenne en busca de la verdad y en defensa de la libertad; en el centro el escudo de la Universidad.



## HIMNO

### Coro

*A la libre entonemos un himno  
a la paz y al derecho a vivir,  
a la luz del heroico pasado,  
a la aurora que habrá de venir.*

I

*Una sombra se suma a otra sombra,  
la respuesta jamás se hallará,  
si la vida no anima a la ciencia,  
si la ciencia en la vida no está.*

II

*Para el pueblo irredento y del pueblo,  
por el pueblo la revolución,  
con las aulas abiertas a todos,  
se construye la nueva nación.*

(Bis)

**Letra: Pedro Medina Avendaño".**

## 7. MISIÓN Y VISIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO

### 7.1 Nuestra Misión del Programa

*El Programa de Pregrado de Derecho de la Universidad Libre, consecuente con su proyecto histórico, forma juristas integrales, comprometidos con la defensa de la justicia y el derecho, con fundamento en el rigor científico, universal e interdisciplinario, aplicado a la transformación de la realidad social en el contexto local, nacional y global; con capacidad para gestionar conocimiento jurídico a partir de un análisis socio-crítico que contribuya a la solución pacífica de los problemas, dentro de un marco de respeto por la diferencia, reconocimiento de la dignidad y la preservación del medio ambiente.*

### 7.2 Nuestra Visión del Programa

*El Programa de Derecho de la Universidad Libre propende hacia la formación de profesionales con conciencia crítica, excelencia académica y educación integral para un jurista libre, ético, responsable y solidario, que trabaje por la construcción y la consolidación de una sociedad más justa, incluyente y pluralista, con equidad, dignidad e igualdad para todos, acorde con las necesidades fundamentales del contexto local, nacional e internacional.*



## 8. HISTORIA

La Historia de la Universidad Libre, se debe entender en el contexto de la Educación en Colombia en las postrimerías del siglo XIX. Bien se conoce que todo el Sistema Educativo Colombiano se orientaba sobre los principios de autoritarismo pedagógico y confesionalismo ideológico. En ese ambiente, aparece la “Compañía Anónima de Capital Limitado Universidad Republicana” y sobre la base de esta institución educativa, se proyecta el nacimiento de la “Sociedad Anónima de Capital Limitado Universidad Libre”. Con la reforma de los estatutos contenidos en la Escritura Pública No.332 del 23 de abril de 1912 de la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bogotá y el empuje de los mismos estudiantes de la Universidad Republicana, quienes comenzaron a denominarla Universidad Libre, el 30 de octubre de 1913, queda legalmente constituida, independiente por completo de la Universidad Republicana.

La Facultad de Derecho de la Universidad Libre empieza a funcionar en la misma fecha que la Universidad abrió sus puertas, esto es, el 13 de febrero de 1923. Con sus postulados filosóficos se generó un ambiente propicio para albergar estudiantes y connotados docentes con una visión universal del mundo jurídico. Así surgió una apuesta por fomentar, desde las aulas, el liberalismo, la democracia, el pluralismo, la libertad de cátedra, la tolerancia, la igualdad, una conciencia crítica, entre otros principios de progreso humano y social.

La seccional Barranquilla empieza a funcionar en el año de 1955, gracias a un grupo de destacados francmasones entre los que se encontraba Julio Salgado Vázquez, Jeremías Flórez Romero, Carlos Gutiérrez Navarro, Mario Alcalá Sanjuán, Ramón Garavito y Dilio Donado Comas, en compañía de otros miembros del Partido Liberal como Aquileo Hernández Barreto, Juan B. Fernández Ortega, quienes comenzaron a darle fuerza a la idea de abrir una Facultad de Derecho dependiente de la Seccional Bogotá. La iniciativa creció y recibió un decidido apoyo por parte de varias personas, entre ellas, Ramón Garavito, quien por su generosidad y amor a la filosofía de la institución no cobraba por el arrendamiento. Las Directivas de la Universidad acogieron la propuesta haciendo realidad la creación de la Facultad de Derecho, iniciando labores en el mes de mayo de 1956.

La Sede de Cartagena empezó su funcionamiento el 2 de marzo de 1958 con un Colegio de Bachillerato, el cual funcionó, inicialmente, en el Centro Histórico de Cartagena, Avenida Escallón. Luego, en el año 1960, se adquirió la sede propia y actual, ubicada en la calle Real del Pie de la Popa, que es una hermosa mansión de arquitectura Republicana. Este colegio funcionó durante 43 años hasta 1998. Pero es el año de 1996 el que marca un hito ya que, en esa anualidad, se iniciaron en Cartagena, y por extensión de la sede principal de Bogotá, programas especiales de pregrado y postgrado en Derecho y algunas Licenciaturas. Finalmente, desde el 2001 se dio inicio al Programa de Derecho en el Calendario A, y para el año 2008 ya empezaba actividades el Calendario B en su período académico de agosto a mayo.

La seccional Cali abre sus puertas el 27 de enero de 1958 cuando el doctor Gerardo Molina Ramírez, en su condición de Presidente de la Honorable Consiliatura, comisionado por las directivas de la Universidad, convocó a una reunión en el salón de conferencias del club cultural “La Tertulia” con el fin de estudiar la creación de una Seccional en la ciudad de Santiago de Cali; allí se acordó iniciar los estudios para la fundación que se denominaría Corporación Universidad Libre Seccional de Occidente. En el año 1974, la Honorable Consiliatura creó la Facultad de Derecho.

La seccional Cúcuta se crea con la escritura N° 58 corrida en la Notaria Segunda en el Circulo de Cúcuta, el día 14 de enero de 1958. Se consagra la decisión y voluntad de creación de la Universidad Libre de Colombia Seccional Cúcuta, Departamento Norte de Santander, documento que suscribieron el doctor Diego Luis Córdoba, presidente de la Universidad Libre de Colombia a nivel nacional, y el doctor Héctor Alarcón, Presidente de la Sociedad de Artesanos Gremios Unidos. El Programa de Derecho de la Universidad Libre Seccional





Cúcuta se crea en el año 1972 en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y recogiendo los principios y propósitos de la formación jurídica que inspiraban los propósitos de formación de la Institución.

La Seccional Pereira fue constituida según escritura pública No. 1781 del 17 de julio de 1971 otorgada por la Notaría Segunda del Circuito de Pereira. La creación de la Facultad de Derecho obedeció a un convenio académico celebrado entre el Representante Legal de la entonces existente Fundación Independiente de Pereira y el Representante Legal y Estatutario de la Universidad Libre, Doctor Argemiro Martínez Vega, quien fuera la persona condigna, inteligente y decidida que prestó la mayor colaboración y obtuvo que la Consiliatura, en diciembre de 1969, autorizara el funcionamiento provisional de la Facultad de Derecho.

La Seccional Socorro empezó a funcionar en el año 1973, e inició la primera etapa del programa de extensión universitaria, dentro del concepto de Educación Permanente, creando un curso de técnicas de programación y manejo de computadores, con el fin de capacitar en corto tiempo y de manera efectiva a un buen número de personas del sector laboral de la región. En 1974 iniciaron actividades los programas de Ciencias de la Educación, en las áreas de Física y Matemáticas, Filología e Idiomas y Ciencias Sociales. En 1994 la H. Consiliatura autorizó el funcionamiento del programa de Derecho por extensión con el ofertado en la Sede Principal de Bogotá.

El Programa de Derecho de la Universidad Libre, con su Facultad de Derecho, ha tenido un amplio reconocimiento por parte de la sociedad y del Estado a través de su historia.

Lo anterior se debe a múltiples factores, entre otros, a los siguientes: en primer lugar, que han transitado por nuestros espacios académicos, tanto en calidad de directivos, como de docentes y estudiantes, eminentes juristas y tratadistas del ámbito jurídico y político; en segundo lugar, que nuestra filosofía de puertas abiertas, con matrículas accesibles a todos los sectores socio económicos del territorio nacional, ha fomentado el derecho a la igualdad, real o material, y a la paz social; en tercer lugar, que cada día nos esforzamos por obtener una educación cimentada excelencia académica, de calidad, tal como lo dejamos ver al presentarnos a la acreditación voluntaria de alta calidad, ratificada mediante el presente ejercicio de mejoramiento continuo como consecuencia de nuestro proceso de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación en alta calidad de nuestro Programa de Derecho; en cuarto lugar, que practicamos la cátedra libre, fomentando de esta manera una impronta unilibrista que se evidencia con unos abogados con conciencia crítica, compromiso social, reflexivos, argumentativos y propositivos, afanados por la paz social y la equidad; en quinto lugar, que fomentamos la cultura de la autoevaluación y autorregulación para estar a la vanguardia de los cambios suscitados en la educación superior y en el campo del derecho, tanto a nivel nacional como internacional, determinados, en muchas ocasiones, por el imparable desarrollo tecnológico, la globalización y los cambios normativos fundamentales; en sexto lugar, que con nuestro currículo, fomentamos en el estudiantado la formación en investigación y, en los docentes, la cultura de la investigación científica; en séptimo lugar, que nos hemos esforzado por la cualificación de nuestros docentes.

Todo lo anterior nos ha permitido ir creciendo, fortaleciéndonos y consolidando nuestro proceso académico, a tal punto que, por la alta demanda del Programa, podemos hacer una importante selección de estudiantes que redundan en óptimo proceso de formación profesional.





NIT: 860.013.798-5

## 9. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE DERECHO

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN</b>	Universidad Libre.
<b>CÓDIGO IES</b>	1806
<b>DOMICILIO</b>	Bogotá D.C.
<b>CÓDIGO PROGRAMA SNIES</b>	1483
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	Derecho
<b>NORMA INTERNA DE CREACIÓN:</b>	Resolución MEN 1046 del 15 de octubre de 1973
<b>FECHA DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	13 de febrero de 1923
<b>ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD</b>	Resolución No. (Según Seccional)
<b>REGISTRO CALIFICADO</b>	Resolución No. (Según Seccional)
<b>TÍTULO A EXPEDIR</b>	Abogado
<b>DURACIÓN</b>	10 semestres
<b>PERIODICIDAD</b>	Semestral



<b>METODOLOGÍA</b>	Presencial
<b>MODALIDAD</b>	Universitaria
<b>NÚMERO DE CRÉDITOS</b>	179

## 10. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

### 10.1 Objetivo general

En concordancia con la Misión y Visión, tanto institucional como del Programa, nos proponemos el siguiente objetivo general:

*Formar juristas con conciencia crítica, excelencia académica y compromiso social, en el marco de una educación integral que permita el ejercicio de una ciudadanía ética, responsable y solidaria, que trabaje por la construcción y consolidación de una sociedad más justa, incluyente y pluralista.*

### 10.2 Objetivos específicos

- *Formar un abogado ético.*
- *Propiciar y motivar, dentro de la libertad de cátedra y de aprendizaje, que los estudiantes desarrollen sus potencialidades, habilidades y competencias, adquiriendo la capacidad para interpretar la realidad jurídica.*
- *Cimentar en los estudiantes competencias investigativas para promover la gestión y producción del conocimiento sociojurídico.*
- *Desarrollar y fomentar la investigación científica sociojurídica y propender por la solución de problemas a través de la innovación social.*
- *Motivar la integralidad y la flexibilidad curricular del plan de estudios que posibilite el conocimiento interdisciplinario del derecho, para producir saber jurídico relevante y pertinente.*
- *Fomentar la práctica pedagógica libre, integral, responsable y actual, bajo el modelo pedagógico autoestructurante y cognoscitivo.*
- *Propender hacia la proyección social del Programa de Derecho mediante planes y acciones estratégicas que contribuyan al desarrollo y progreso de los sectores comunitarios, empresariales, estatales y educativos, que permita la intervención y transformación social de las realidades del contexto.*



- *Generar acciones que impacten los ámbitos nacional e internacional desde lo jurídico, que le permitan a docentes y estudiantes interactuar en un mundo globalizado y multidisciplinar.*
- *Consolidar el buen uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones como apoyo a las prácticas pedagógicas y al ejercicio profesional del abogado.*
- *Formar un profesional comprometido con el fomento y la garantía de los Derechos Humanos y la paz.*

## 11. PERFIL DEL ABOGADO UNILIBRISTA

### 11.1 Perfil del estudiante Unilibrista.

*El estudiante es un sujeto activo y protagonista del proceso de formación en el campo jurídico y humanista, auto gestor del aprendizaje por medio del estudio independiente, planificador de sus actividades académicas y sistematizador de sus experiencias y métodos de estudio. Es responsable de asumir con pasión, liderazgo, postura crítica, tolerancia y con una visión pluralista y democrática, la búsqueda de múltiples interpretaciones de los casos, los enunciados normativos y el entorno social, jurídico, político y económico para brindar soluciones a los devenires problemáticos que en su trasegar puedan presentarse.*

### 11.2 Perfil del egresado Unilibrista

*El egresado de la Universidad Libre, es un profesional orientado por los principios filosóficos y humanísticos de la institución, caracterizado por una sólida formación disciplinar y ética, con espíritu crítico e innovador, capacitado para articular sus conocimientos, aptitudes y competencias en su desempeño profesional, como líder que analiza e interviene en la solución práctica y creativa de problemas y da respuesta a las necesidades sociales mediante la aplicación de la investigación y las Tic para contribuir en los procesos de transformación social.*

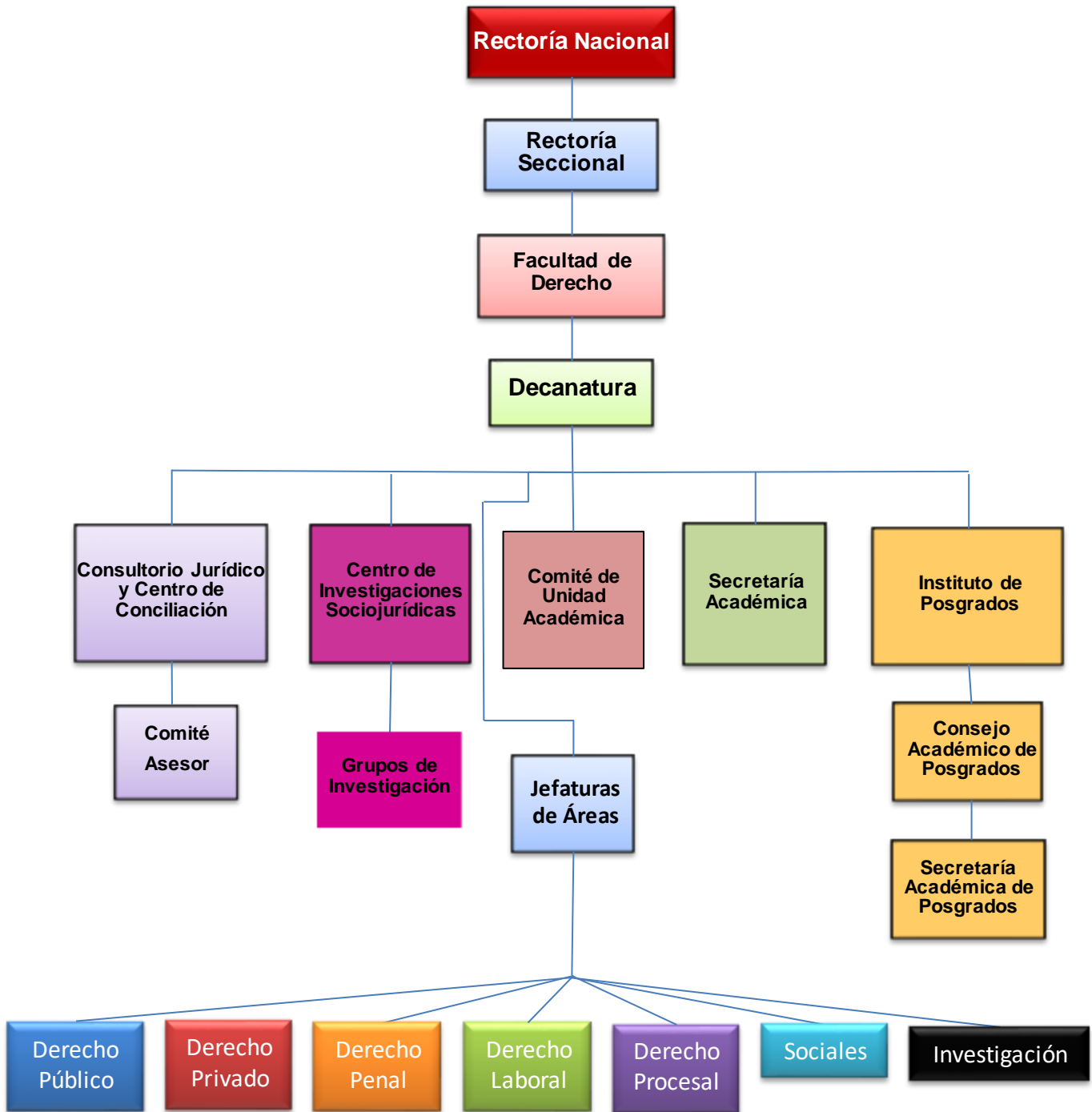
### 11.3 Perfil ocupacional del abogado Unilibrista

*El abogado del Programa estará en capacidad de desempeñarse con idoneidad en áreas del Derecho, de tal forma que pueda contribuir con soluciones pacíficas, efectivas y justas a los conflictos, como servidor público, administrador de justicia, litigante, notario, arbitro, asesor, consultor, académico o investigador sociojurídico, con una visión clara y concreta de la realidad nacional e internacional, comprometido con los principios éticos-morales tanto en el ejercicio de su profesión como en la vida personal y social.*

## 12. ORGANIGRAMA GENERAL



### 13. ORGANIGRAMA FACULTAD DE DERECHO



#### 14. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL PROGRAMA



El Programa de Derecho de la Universidad Libre, históricamente se ha caracterizado por ser una alternativa de formación en el área de las ciencias jurídicas. Como tal, ha propiciado un ambiente académico e ideológico apto para construir una conciencia crítica y liberalizadora que, con formación científica y docencia creativa e innovadora, contribuye a la transformación social del país y propende por una nación más justa y equitativa al servicio de la gran mayoría de la población colombiana, ausente del poder político y de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

El Programa igualmente ha contribuido de manera significativa, a través de sus docentes, estudiantes y egresados, a la creación de una escuela de pensamiento jurídico-liberal, con fundamentación científica y con trascendental compromiso con el pueblo colombiano. Ha sido, es y será preocupación permanente de la Universidad Libre, la formación jurídica, humanística, investigativa y en valores, en tal forma que no solo sean abogados, sino juristas e investigadores jurídico-sociales, comprometidos con toda la sociedad, pero fundamentalmente con las comunidades marginadas del país. Son 96 años de compromiso histórico y social.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los Lineamientos Curriculares de la Universidad Libre, retoman los principios misionales, trazando así las políticas y criterios educativos que orientan y definen el currículo, sus componentes y estructura. En este sentido, la propuesta de flexibilidad del Programa de Derecho incorpora, como parte de su fundamentación, las siguientes características curriculares:

- **Legalidad:** el planteamiento curricular está en concordancia con las normas de la Constitución Política y sus desarrollos legales.
- **Pertinencia:** su contenido refleja el espíritu de la comunidad Unilibrista, vincula las tendencias de la educación superior y da respuesta a las necesidades sociales.
- **Integralidad:** refleja la identidad de la Universidad como cuerpo general y de cada una de las seccionales en particular.
- **Sistematicidad:** sus componentes están en clara armonía entre sí; además, el currículo del programa de Derecho se proyecta como un sistema académico de enseñanza-aprendizaje para la formación integral.
- **Autorregulable y abierto:** busca aprender de su entorno externo e interno, como medio de realimentación que permita incorporar nuevos aprendizajes y estar atento a las realidades sociales.
- **Flexible:** por permitir la actualización permanente del saber, emplea diferentes metodologías que responden a las distintas realidades, personales y sociales, así como brinda oportunidades de elección sobre alternativas de profundización, tiempos, ritmos de aprendizaje, fuentes de aprendizaje y facilidades para optar y acceder a ellas.
- **Significativo:** afianza en los estudiantes el sentido a los aprendizajes, facilitando procesos cognitivos. En el mismo sentido, el currículo del programa se erige como un proyecto de vida
- **Interdisciplinar:** propicia el concurso de diversas disciplinas, para la puesta en común de los conocimientos y solución compartida de los problemas, mediante el trabajo colectivo y la conformación de grupos interdisciplinarios de estudio e investigación.
- **Constructivo:** por establecer al estudiante como constructor de su aprendizaje a partir de sus conceptos previos, permitiendo el aprendizaje por descubrimiento.



- **Universal:** incorpora el diseño de productos, entornos, programa y servicios que puedan utilizar todas las personas, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

## 15. COMPONENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS

Tomando en cuenta el ser y la naturaleza de la Universidad, su proyecto histórico, político y el proceso de reflexión y autoevaluación curricular, se definen para el Programa de Derecho los siguientes componentes:

**Ciclo de Formación Básica Común (CFBC).** Entendiendo por éste aquellas experiencias y actividades de enseñanza y aprendizaje que le posibilitan al estudiante la apropiación de conocimientos y conceptos básicos, así como de las competencias y destrezas que definen de manera específica y esencial la formación en una disciplina o profesión y que le permiten al egresado ser reconocido como un miembro de la respectiva comunidad académica o profesional.

El CFBC puede extenderse durante toda la duración del programa. Las distintas asignaturas o actividades serán atendidas por la Facultad, o por otras facultades, departamentos y áreas de la Universidad a los que les correspondan, según su ámbito de competencia. El peso específico de este ciclo en la carrera será de 44 créditos, lo que representa un 24% del plan. Se describen a continuación:

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	
ASIGNATURA	No. CRÉDITOS
Investigación I	Tres (3) créditos
Investigación II	Tres (3) créditos
Investigación III	Tres (3) créditos
Investigación IV	Tres (3) créditos
<b>Total créditos académicos</b>	<b>Doce (12) créditos</b>

ÁREA DE SOCIALES	
ASIGNATURA	No. CRÉDITOS
Ciencia Política	Dos (2) créditos
Teoría Económica	Dos (2) créditos
Historia de la Filosofía	Dos (2) créditos
Introducción al derecho	Tres (3) créditos
Sociología general y jurídica	Dos (2) créditos
Economía colombiana	Dos (2) créditos
Ética I	Dos (2) créditos
Ética II	Dos (2) créditos
Habilidades Comunicativas	Dos (2) créditos
Lógica jurídica	Dos (2) créditos
Solución Alternativa de Conflictos	Tres (3) créditos
Hermenéutica Jurídica	Dos (2) créditos
Argumentación Jurídica	Dos (2) créditos
Filosofía del derecho	Tres (3) créditos





Cátedra Unilibrista	Un (1) crédito
<b>Total créditos académicos</b>	<b>Treinta (32) créditos</b>

**Campo Electivo (CE).** Son asignaturas de libre elección, que responden a intereses particulares de los estudiantes y contribuyen a su formación integral. El peso específico de este campo en la carrera será de 10 créditos, que representan un 6% del plan. Conforman este bloque de asignaturas las destinadas a la formación integral del estudiante en el campo de las artes, medio ambiente, recreación, tiempo libre, prevención y educación en salud, seminarios de la Cátedra Gerardo Molina, entre otras.

Las electivas se constituyen así en un marco interdisciplinario que abre espacios y actividades curriculares diversas, de carácter académico y recreacional, que permitirán que los estudiantes se puedan relacionar con estudiantes de otras facultades, grupos de investigación y maestros de otras áreas del conocimiento

A continuación, se relacionan las asignaturas electivas que se han ofertado hasta la fecha, precisando que se trata de una fórmula abierta, en permanente construcción, dado que es un componente flexible y de formación interdisciplinaria.

ELECTIVAS	
Análisis Literario	Justicia y género
Astronomía y Cosmología	Latín I
Axiología.	Latín II
Biopolítica	Lectoescritura.
Cátedra de la Paz	Lectura analítica
Cátedra del agua.	Lengua francesa I, II, III, IV y V
Cátedra Gerardo Molina.	Liderazgo, motivación y gerencia
Competencia y Cultura Ciudadana	Literatura, arte y política
Comportamiento organizacional	Lógica y pensamiento matemático
Comunicación corporativa	Lógicas sociales de la complejidad.
Comunicación en entornos digitales	Métodos de Estudio
Conflictos Contemporáneos	Morfología del rostro.
Contexto social	Música
Derecho de las Minorías	Negocios bursátiles
Derecho electoral.	Neurolingüística
Derecho y cine	Opera Oberta
Desarrollo humano.	Organismos políticos internacionales
Desarrollo y gestión ambiental	Origen y construcción del estado moderno
Economía política	Participación Ciudadana
Educación social y pedagogía social.	Patrimonio cultural
Electiva virtual: Ecología política	Planeación de la comunicación y relaciones Públicas
Electiva virtual: Refundación del Estado Moderno	Planeación, desarrollo económico y legislativo
Emprendimiento	Pluralismo étnico



Estadística	Podery subjetividades
Estatuto del Abogado	Primeros auxilios
Etiqueta y glamour	Principales conflictos del siglo xx
Filosofía política	Principios y valores constitucionales
Finanzas para Abogados	Programa de danzas
Formación Integral	Psicología Jurídica
Fotografía	Recreación y deporte
Fundamentos para presentación de pruebas Saber Pro	Relaciones públicas
Geopolítica Mundial	Responsabilidad Social Empresarial
Globalización e Internacionalización	Semiótica
Gobierno y políticas públicas	Sociedad y política
Historia de las culturas colombianas	Sociología Organizacional
Historia del arte	Teatro I y II
Historia Latinoamericana	Técnicas de Oralidad
Informática Jurídica	Teoría de las Organizaciones
Inglés I, II, III, IV y V	Tic I y II
Juicio oral	Trabajo social

**Ciclo de Formación Disciplinar (CFD).** La formación disciplinar promueve la apropiación y aplicación de conocimientos en un campo específico, dentro de la misma área de conocimiento de la carrera que cursa el estudiante. Este componente permite al estudiante adquirir las competencias cognitivas necesarias que le posibilitarán abordar los temas jurídicos sustanciales y socio jurídico que están planteados en el trayecto de formación del plan de estudios. El peso específico de este campo en la carrera será de 109 créditos, para un 60% total del plan.

<b>ÁREA DE DERECHO PÚBLICO</b>	
<b>ASIGNATURA</b>	<b>No. CRÉDITOS</b>
Teoría del Estado	Tres (3) créditos
Teoría de la Constitución	Tres (3) créditos
Derechos Humanos y D.I.H	Tres (3) créditos
Constitucional Colombiano	Cuatro (4) créditos
Derecho Internacional Público	Dos (2) créditos
Administrativo General	Tres (3) créditos
Administrativo Colombiano	Tres (3) créditos
Procesal Administrativo I	Dos (2) créditos
Procesal Administrativo II	Dos (2) créditos
Derecho Ambiental	Dos (2) créditos
Jurisprudencia Constitucional	Tres (3) créditos
Finanzas Públicas	Tres (3) créditos
<b>Total créditos académicos</b>	<b>Treinta y tres (33) créditos</b>



<b>ÁREA DE DERECHO PRIVADO</b>	
<b>ASIGNATURA</b>	<b>No. CRÉDITOS</b>
Derecho Romano	Dos (2) créditos
Civil General y Personas	Tres (3) créditos
Bienes	Tres (3) créditos
Obligaciones	Tres (3) créditos
Derecho Internacional Privado	Dos (2) créditos
Derecho Comercial General	Tres (3) créditos
Contratos	Tres (3) créditos
Títulos Valores	Tres (3) créditos
Familia, Infancia y Adolescencia	Tres (3) créditos
Sucesiones	Tres (3) créditos
Responsabilidad Civil	Cuatro (4) créditos
<b>Total créditos académicos</b>	<b>Treinta y tres (32) créditos</b>

<b>ÁREA DE DERECHO PENAL</b>	
<b>ASIGNATURA</b>	<b>No. CRÉDITOS</b>
Teoría del delito	Cuatro (4) créditos
Tutela penal de los bienes jurídicos I	Dos (2) créditos
Tutela penal de los bienes jurídicos II	Dos (2) créditos
Procesal penal I	Dos (2) créditos
Procesal penal II	Dos (2) créditos
Criminología y política criminal	Dos (2) créditos
Criminalística y ciencias forenses	Tres (3) créditos
<b>Total créditos académicos</b>	<b>Diecisiete (17) créditos</b>

<b>ÁREA DE DERECHO LABORAL</b>	
<b>ASIGNATURA</b>	<b>No. CRÉDITOS</b>
Laboral individual y prestacional	Tres (3) créditos
Laboral colectivo	Dos (2) créditos
Procesal laboral	Tres (3) créditos
Laboral administrativo	Dos (2) créditos
Seguridad social	Cuatro (4) créditos
<b>Total créditos académicos</b>	<b>Catorce (14) créditos</b>

<b>ÁREA DE DERECHO PROCESAL</b>	
<b>ASIGNATURA</b>	<b>No. CRÉDITOS</b>
Teoría general del proceso	Tres (3) créditos



Procesal civil general	Tres (3) créditos
Probatorio	Tres (4) créditos
Procesal civil especial y de familia	Tres (3) créditos
<b>Total créditos académicos</b>	<b>Doce (13) créditos</b>

**Campo Optativo (CO).** Conformado por dos alternativas, una de énfasis y otra de diversificación, las cuales se concretan así:

*Optativas de énfasis.* Ofrece la opción al estudiante, a partir del noveno semestre del programa, de profundizar en diferentes asignaturas propias de las diferentes áreas del Derecho, según su interés. Igualmente, están orientadas a su formación complementaria y a la profundización en determinadas áreas del derecho que más hayan llamado su atención.

*Optativas de Diversificación.* Ofrecen la posibilidad de diversificar su formación en otras áreas del conocimiento como la filosofía, la ciencia política y otras disciplinas de las ciencias sociales para una posible doble titulación.

Los estudiantes podrán optar en su plan de estudios por una de estas dos alternativas, la cual deberán cursar totalmente a través de los seminarios que el programa ofrezca por área de conocimiento o de diversificación según su interés.

Este campo le amplía al estudiante el panorama de su ejercicio profesional al complementar su plan de estudios con otras áreas del conocimiento. El peso específico de este campo en la carrera será de 10 créditos, esto es un 6% del plan.

A continuación, se relacionan las optativas con mayor demanda:

OPTATIVAS	
ÁREA DE DERECHO PRIVADO	ÁREA DE DERECHO PÚBLICO
1. Arbitramento Nacional e Internacional	1. Acciones Constitucionales
2. Conflicto en materia civil y comercial	2. Administración pública
3. Contratación Internacional	3. Contratación Estatal
4. Contratos Innominados	4. Derecho comunitario y de la unión europea
5. Derecho Agrario	5. Derecho Constitucional Comparado
6. Derecho comercial internacional	6. Derecho Disciplinario
7. Derecho de las telecomunicaciones	7. Derecho Espacial
8. Derecho de Seguros	8. Derecho Fiscal
9. Derecho Económico	9. Derecho Marítimo
10. Derecho financiero y bursátil	10. Derecho Minero
11. Derecho Inmobiliario	11. Derecho Policivo
12. Derecho notarial y registral	12. Derecho Procesal Constitucional
13. Derecho y Globalización	13. Derecho Tributario
14. Garantías en Contratos Privados	14. Derecho Urbano
16. Práctica forense en Derecho Civil	15. Historia Constitucional Colombiana



17. Propiedad Intelectual	16. Integración regional
18. Régimen de insolvencia	17. Organización y Estructura del Estado
19. Régimen de restitución de tierras	18. Práctica Forense en lo Público
20. Régimen Económico Matrimonial	19. Responsabilidad Internacional del Estado.
21. Régimen legal de infancia y adolescencia	20. Servicios públicos domiciliarios
22. Régimen patrimonial	<b>ÁREA DE DERECHO PENAL</b>
23. Regímenes de insolvencia	1. Delito Informático y Documento Electrónico
24. Responsabilidad medica	2. Derecho Penal Comparado
<b>ÁREA DE DERECHO PROCESAL</b>	3. Derecho Penal Constitucional
1. Arbitramento Nacional e Internacional	4. Derecho Penal Penitenciario
2. Código general del proceso	5. Derecho Penal Económico
3. Derecho notarial	6. Derecho Penal Internacional
4. Derecho Procesal Comparado	7. Derechos Humanos y DIH
5. Jurisdicción Coactiva	8. Dogmática Penal Contemporánea
6. Jurisdicciones Especiales	9. Justicia Penal Militar
8. La prueba informática	10. Justicia Transicional
9. Oralidad en el código General del Proceso	11. Práctica forense en Derecho Penal
10. Principios Constitucionales de Derecho Procesal	12. Psicopatología Criminal
11. Procedimientos Comerciales	13. Punibilidad y Victimología
12. Procesos concursales	14. Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil
13. Procesos de Familia	15. Técnicas del Juicio Oral
14. Recursos extraordinarios en materia civil	<b>ÁREA DE DERECHO LABORAL</b>
15. Reformas procesales a la administración de justicia	1. Acuerdos Colectivos
16. Régimen Legal del Abogado	2. Análisis jurisprudencial en seguridad social y asuntos laborales
17. Sistemas Mixtos de Procesamiento	3. Aplicación en el procedimiento laboral de las normas del código general del proceso
18. Técnicas de la Oralidad	4. Constitucional Laboral
19. Teoría de la Prueba	5. Convenios O.I.T
20. Valoración Probatoria	6. Derecho Internacional Laboral
<b>ÁREA DE SOCIALES</b>	7. Derecho Laboral Comparado
1. Ejecución de la Investigación	8. Jurisprudencia laboral
2. Globalización e integración Económica	9. Liquidación de Prestaciones Sociales
3. Normatividad Disciplinaria del Abogado	10. Negociación Colectiva
4. Paz y Posconflicto	11. Nuevas Relaciones Laborales
5. Sistemas Electorales y partidos Políticos	12. Políticas de empleo
6. Teoría de la Justicia	13. Practica forense en Derecho Laboral
	14. Recursos extraordinarios en laboral
	15. Régimen de la Seguridad Social
	16. Responsabilidad civil en materia laboral
	17. Riesgos Profesionales



	18. Salud Ocupacional
	19. Sistema de gestión de calidad y seguridad en el trabajo
	20. Sistema de riesgos laborales
	21. Sistema General de Pensiones
	22. Técnicas de oralidad en laboral

**Campo de Formación Práctica (CFP).** Orientado al desarrollo de las prácticas del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, con un peso de 8 créditos para un 4% del plan de estudios.

ASIGNATURA	No. CRÉDITOS
Consultorio Jurídico I	Dos (2) créditos
Consultorio Jurídico II	Dos (2) créditos
Consultorio Jurídico III	Dos (2) créditos
Consultorio Jurídico IV	Dos (2) créditos
<b>Total créditos académicos</b>	<b>Doce (8) créditos</b>

## 16. PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

El Programa de Derecho concibe el crédito académico como la unidad de medida del tiempo de trabajo que debe realizar el estudiante en cada una de las asignaturas y actividades establecidas en el plan de estudios. El trabajo académico del estudiante será calculado teniendo en cuenta el trabajo presencial (T.P.) y el trabajo independiente (T.I.).

- **Trabajo Presencial (T.P.):** lo constituye el tiempo durante el cual el estudiante interactúa con el profesor a través de diferentes estrategias metodológicas como: clases magistrales, talleres, seminarios, asesorías, tutorías, trabajos de campo y prácticas profesionales, entre otras.
- **Trabajo Independiente (T.I.):** está compuesto por el tiempo que el estudiante dedica a su estudio personal; realizar consultas y lecturas, preparar trabajos y talleres, elaborar informes, y ampliar por cuenta propia los conocimientos; así, como a prepararse para las distintas formas de evaluación.
- **Equivalencias del Crédito Académico:** un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico realizado por los estudiantes dentro del respectivo período académico. El número total de créditos de una asignatura o actividad académica, resulta de sumar el T.P. más T.I durante un período académico dividido por 48. Si en el cómputo de los créditos aparecen décimas, éstas se aproximarán al número entero superior cuando sean igual o mayor a cinco (5).
- **Período Académico:** El Programa de Derecho está estructurado en diez (10) períodos semestralizados, cada uno de 16 semanas.

### Tipo de créditos y relación entre el trabajo presencial e independiente de los estudiantes:

**Créditos Tipo A.** Para Asignaturas Teóricas, Teórico Prácticas y Optativas la relación será: Por una (1) hora de trabajo presencial se asume una (1) hora de trabajo independiente del estudiante. La mayoría de las



asignaturas del programa son Teóricas, incluidas las optativas, a excepción de las Procesales que incluyen la práctica forense y se convierten en teórico prácticas.

**Créditos Tipo B.** Para Asignaturas Prácticas (Consultorio Jurídico) la relación será: Por dos (2) horas de trabajo presencial, una (1) hora de trabajo individual del alumno. Se incluyen en todas las asignaturas del Consultorio Jurídico, turnos y procesos donde el estudiante debe dedicarse a la atención de procesos, diligencias judiciales y asesoría jurídica a comunidades y usuarios del Consultorio Jurídico

**Créditos Tipo C.** Para las asignaturas electivas, la relación será: por una (1) hora de trabajo presencial se asumen (2) dos de trabajo independiente.

**Número de Créditos del Programa.** El Plan de Estudios contempla un total de 181 Créditos Académicos, resultado de la sumatoria de los créditos fijados a las asignaturas y actividades académicas del Programa de Derecho.

## 17. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS

ASIGNATURAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO				COMPONENTES DE FORMACIÓN DEL CURRÍCULO				
		HORAS DE TRABAJO PRESENCIAL	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS SEMESTRALES	DISCIPLINAR	BÁSICA	ELECTIVAS	OPTATIVAS	PRÁCTICAS
<b>PRIMER SEMESTRE</b>										
Teoría del Estado	3	4	4	8	128	X				
Derecho Romano	2	3	3	6	96	X				
Introducción al Derecho	3	4	4	8	128		X			
Teoría Económica	2	3	3	6	96		X			
Historia de la Filosofía	2	3	3	6	96		X			
Electiva I	2	2	4	6	96			X		
Habilidades comunicativas	2	3	3	6	96		X			
Cátedra Unilibrista	1	1	2	3	48		X			
<b>TOTAL SEMESTRE</b>	<b>17</b>	<b>23</b>	<b>26</b>	<b>49</b>	<b>784</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>2</b>		
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>										
Teoría de la Constitución	3	4	4	8	128	X				
Derechos Humanos y D.I.H.	3	4	4	8	128	X				
Civil General y Personas	3	4	4	8	128	X				
Sociología General y Jurídica	2	3	3	6	96		X			





Economía Colombiana	2	3	3	6	96		X			
Ciencia Política	2	3	3	6	96		X			
Ética I	2	3	3	6	96		X			
Electiva II	2	2	4	6	96			X		
<b>TOTAL SEMESTRE</b>	<b>19</b>	<b>26</b>	<b>28</b>	<b>54</b>	<b>864</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>2</b>		
<b>TERCER SEMESTRE</b>										
Constitucional Colombiano	4	6	6	12	192	X				
Bienes	3	4	4	8	128	X				
Teoría del Delito	4	6	6	12	192	X				
Lógica Jurídica	2	3	3	6	96		X			
Investigación I	3	4	4	8	128		X			
Electiva III	2	2	4	6	96			X		
<b>TOTAL SEMESTRE</b>	<b>18</b>	<b>25</b>	<b>27</b>	<b>52</b>	<b>832</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>2</b>		
<b>CUARTO SEMESTRE</b>										
Derecho Internacional Público	2	4	4	8	128	X				
Laboral Individual y Prestacional	3	4	4	8	128	X				
Tutela Penal de los Bienes Jurídicos I	2	3	3	6	96	X				
Teoría General del Proceso	3	4	4	8	128	X				
Solución Alternativa de Conflictos	3	4	4	8	128		X			
Investigación II	3	4	4	8	128		X			
Electiva IV	2	2	4	6	96			X		
<b>TOTAL SEMESTRE</b>	<b>18</b>	<b>25</b>	<b>27</b>	<b>52</b>	<b>832</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>2</b>		
<b>QUINTO SEMESTRE</b>										
Administrativo General	3	4	4	8	128	X				
Obligaciones	3	4	4	8	128	X				
Procesal Penal I	2	3	3	6	96	X				
Tutela Penal de los Bienes Jurídicos II	2	3	3	6	96	X				
Hermenéutica Jurídica	2	3	3	6	96		X			
Derecho Internacional Privado	2	4	4	8	128	X				
Investigación III	3	4	4	8	128		X			
Electiva V	2	2	4	6	96			X		
<b>TOTAL SEMESTRE</b>	<b>19</b>	<b>27</b>	<b>29</b>	<b>56</b>	<b>896</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>2</b>		
<b>SEXTO SEMESTRE</b>										



Laboral Colectivo	2	3	3	6	96	X				
Administrativo Colombiano	3	4	4	8	128	X				
Argumentación Jurídica	2	3	3	6	96		X			
Derecho Comercial General	3	4	4	8	128	X				
Procesal Penal II	2	3	3	6	96	X				
Procesal Civil General	3	6	6	12	192	X				
Investigación IV	3	4	4	8	128		X			
<b>TOTAL SEMESTRE</b>	<b>18</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>54</b>	<b>864</b>	<b>13</b>	<b>5</b>			
<b>SÉPTIMO SEMESTRE</b>										
Filosofía del Derecho	3	4	4	8	128		X			
Contratos	3	4	4	8	128	X				
Títulos Valores	3	4	4	8	128	X				
Probatorio	4	6	6	12	192	X				
Familia, Infancia y Adolescencia	3	4	4	8	128	X				
Criminología y Política Criminal	2	3	3	6	96	X				
Consultorio Jurídico I Juicios Simulados	2	4	2	6	96					X
<b>TOTAL SEMESTRE</b>	<b>20</b>	<b>29</b>	<b>27</b>	<b>56</b>	<b>896</b>	<b>15</b>	<b>3</b>			<b>2</b>
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>										
Criminalística y Ciencias Forenses	3	4	4	8	128	X				
Procesal Civil Especial y de Familia	3	4	4	8	128	X				
Procesal Laboral	3	4	4	8	128	X				
Derecho Ambiental	2	3	3	6	96	X				
Laboral Administrativo	2	3	3	6	96	X				
Seguridad Social	4	6	6	12	192	X				
Consultorio Jurídico II Conciliación y Asesoría	2	4	2	6	96					X
<b>TOTAL SEMESTRE</b>	<b>19</b>	<b>28</b>	<b>26</b>	<b>54</b>	<b>864</b>	<b>17</b>				<b>2</b>
<b>NOVENO SEMESTRE</b>										
Procesal Administrativo I	2	3	3	6	96	X				
Sucesiones	3	4	4	8	128	X				
Jurisprudencia Constitucional	3	4	4	8	128	X				
Optativa I	2	2	2	4	64				X	
Optativa II	2	2	2	4	64				X	



Optativa III	2	2	2	4	64				X	
Consultorio Jurídico III Conciliación y Procesos	2	4	2	6	96					X
<b>TOTAL SEMESTRE</b>	<b>16</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>40</b>	<b>640</b>	<b>8</b>			<b>6</b>	<b>2</b>
<b>DÉCIMO SEMESTRE</b>										
Finanzas Públicas	3	4	4	8	128	X				
Procesal Administrativo II	2	3	3	6	96	X				
Responsabilidad Civil	4	6	6	12	192	X				
Ética II	2	3	3	6	96		X			
Optativa IV	2	2	2	4	64				X	
Optativa V	2	2	2	4	64				X	
Consultorio Jurídico IV Conciliación y Procesos	2	4	2	6	96					X
<b>TOTAL SEMESTRE</b>	<b>17</b>	<b>24</b>	<b>22</b>	<b>46</b>	<b>736</b>	<b>9</b>	<b>2</b>		<b>4</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL NUMERO DE HORAS Y CRÉDITOS</b>	<b>181</b>	<b>255</b>	<b>258</b>	<b>513</b>	<b>8208</b>	<b>109</b>	<b>44</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>8</b>
<b>TOTAL PORCENTAJE HORAS Y CRÉDITOS</b>	<b>100%</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>60%</b>	<b>24%</b>	<b>6%</b>	<b>6%</b>	<b>4%</b>

## 18. COMPONENTE DE INTERDISCIPLINARIDAD DEL PROGRAMA

El actual Plan de Estudios del Programa de Derecho, como antes se relacionó, contempla el componente electivo, que tiende a la formación integral e interdisciplinaria del estudiante. Se orienta en 5 asignaturas semestralizadas, cada una con 2 créditos, que van de primer a quinto semestre.

El Comité de Unidad Académica, actuando como Comité de Currículo, es decir, integrado de manera más amplia con participación de estudiantes, docentes y jefes de área, paulatinamente ha venido creando un extenso catálogo de asignaturas electivas, teniendo como referente aquellos seminarios de libre elección que responden a intereses particulares de los estudiantes y que contribuyen a su formación integral. Para ofertar el catálogo definitivo al estudiante con el fin de que haga la selección de la electiva por el sistema SINU, se aplican encuestas, lo que genera mayor participación de la comunidad académica.

Así mismo, la interdisciplinaria en el Plan de Estudios se concreta en los problemas abordados desde el área específica que para su análisis requieren de otras disciplinas, como es el caso del Área de Penal que se alimenta, para una comprensión holística, con la criminalística y la ciencia forense, que a su vez se nutre de la biología, la genética, la antropología, la psicología, la informática, la ciencia contable, entre otras.

En materia de interdisciplinaria, consideramos de alta significación el componente de ciencias sociales, humanas e investigación, que desde la filosofía, la sociología, la economía, la ética, la historia, la epistemología, la ciencia política, la lógica, la interpretación y la argumentación, no solamente contribuyen a la formación integral del abogado unilibrista, sino que de manera particular le aportan al jurista una dimensión crítica y reflexiva, que le permite abordar los problemas específicos de manera articulada desde su validez normativa y su legitimidad social, centrada en la garantía de los derechos humanos.



Todo lo anterior se garantiza con una planta docente integrada por profesionales de alta calidad, tanto en el área específica de la ciencia jurídica como profesionales de las ciencias humanas, sociales, médicas, informáticas, pedagógicas, económicas y contables, entre otras.

## 19. ESTRATEGIA DE FLEXIBILIDAD DEL PROGRAMA

El Programa de Derecho de la Universidad Libre, al estructurarse en créditos académicos, da un trascendental paso en materia de flexibilidad.

El Plan de Estudios concreta la flexibilidad al permitir que los estudiantes, de acuerdo a su perfil académico e interés profesional, puedan diversificar su opción formativa cursando los componentes de formación básica, de investigación, electivas u optativas, para lo cual el diseño curricular brinda los elementos teóricos y metodológicos para que los estudiantes definan temas y problemas sociojurídicos concretos y relevantes con dimensión local, nacional o internacional, y elaboren investigaciones aplicadas que permitan conocer las tendencias actuales del Derecho; así como también participar en espacios de discusión científica en los cuales se debatan los problemas actuales que generan la construcción, interpretación y aplicación de las instituciones propias de esta área del conocimiento.

En efecto, como se afirmó, el Plan de Estudios del Programa de Derecho contempla un total de 20 créditos facultativos para el estudiante. En los primeros semestres, encontramos el componente electivo con 10 créditos que, se reitera, tiende a la formación integral es interdisciplinaria del estudiante, dándole la posibilidad de seleccionar, entre varias alternativas, aquellas temáticas que considera de su interés para fortalecer su formación profesional.

De otro lado, en los últimos semestres, se presenta el componente optativo con 10 créditos que procuran fortalecer en el estudiante aquellas áreas del conocimiento jurídico que más le han cautivado para el ejercicio profesional. El proceso empieza con la socialización del Plan de Estudios, luego, previo al noveno semestre, se aplica una encuesta con una amplia relación de temas, previamente fijados por el Comité de Currículo, de la cual surgen las líneas de optativas. Una vez se hace el proceso, al momento del registro de asignaturas por parte del estudiante, él selecciona la línea en la que desea profundizar, y si así lo quiere, podrá seleccionar asignaturas de diferentes líneas conforme su interés. Las líneas de optativas se desarrollan en tres asignaturas en el noveno semestre y dos en el décimo semestre.

## 20. TUTORÍAS Y ASESORÍAS

En el proceso de diseño y construcción del proyecto educativo, se hace énfasis en lograr que la educación sirva de medio para alcanzar una sociedad en la cual los principios de la democracia sean de uso común. Desde la fundación de la Universidad Libre estos principios han orientado el quehacer de nuestra institución y del Programa de Derecho.

Con la incursión del currículo en el sistema de créditos académicos se evidencian cuatro momentos o fases para el trabajo pedagógico: en primer lugar, el docente debe planear el trabajo en el aula de clase y el trabajo autónomo del estudiante; en segundo lugar, conforme a lo planeado, es decir, para el cumplimiento de los objetivos propuestos para cada unidad o módulo, el docente debe guiar el trabajo en el aula de clase o espacio de clase, no prescindiendo en su totalidad de la orientación magistral, sino, por el contrario, incorporándola con la activa participación del estudiante para generar condiciones de análisis y solución de problemas; en tercer lugar, el trabajo autónomo o independiente del estudiante, que bajo los principios de responsabilidad, disciplina y creatividad, y en atención al plan de trabajo del docente, se convierte en una oportunidad para la investigación y profundización en las diferentes áreas del saber, para poner a prueba sus capacidades de comprensión como



complemento de lo visto en el espacio o aula de clase; y, en cuarto lugar, el acompañamiento de tutorías y asesoría, según el caso, que viene a permitirle al estudiante un contacto más personalizado con el docente, quien le contribuirá a profundizar en un tema determinado o bien a su comprensión con la idea de nivelación frente a eventuales bajos rendimientos académicos.

En este orden de ideas, las tutorías y asesorías a los estudiantes, constituyen un factor determinante en el proceso pedagógico, pues una de las causas del fracaso educativo es precisamente la carencia de medios pedagógicos que fortalezcan el proceso de formación del estudiante. Es decir, el ejercicio dirigido a plantear objetivos como a los que hicimos referencia, exige mecanismos que garanticen que en la institución, el aula, la actividad diaria, se desarrollen eventos de aprendizaje con una intencionalidad pedagógica que permita su materialización.

La fundamentación de las tutorías y asesorías no solo está dada sobre la formación del estudiante, sino que además permita al docente establecer los diferentes aspectos y facetas de sus dirigidos que, consciente o inconscientemente, influyen su formación profesional dentro del contorno del desarrollo actual del país y para las exigencias sociales futuras.

Para el desarrollo de las tutorías, la Consiliatura expidió el Acuerdo 04 de julio 9 del 2003, el cual recoge en su primer artículo lo anteriormente anotado, es decir, que están direccionadas a apoyar y orientar a los estudiantes en su proceso de formación integral y poder así, de contera, superar aquellas dificultades que dificultan el proceso de aprendizaje.

Para lograr lo anterior, el sistema de tutorías ha trazado como objetivos que los estudiantes Unilibristas, desde sus inicios, se integren a la vida universitaria, pues al estar asesorados por personal académico calificado tendrán más opciones al momento de tomar decisiones, ser más autónomos en lo intelectual, desarrollando criterios en dicho sentido y, como si fuera poco, podrán conocer y aplicar diferentes estrategias de aprendizaje.

Por parte de los tutores la responsabilidad no es poca, porque tienen a su cargo ayudar y lograr que el discípulo identifique esas dificultades y acompañarlo en la solución de las mismas, para evitar la tasa de mortalidad académica que se conoce como deserción.

En ese sentido, el Programa de Derecho se nutre de un cuerpo de tutores de alta calidad, no sólo en el conocimiento disciplinar, sino también con perfil pedagógico e investigativo, compuesto por profesionales que se desempeñan en las áreas de investigación, sociales, procesal, privado, laboral, público y penal para que los estudiantes puedan colmar las inquietudes que inevitablemente surgen en las clases y además para ocupar sabiamente el tiempo de trabajo individual que debe darse en el desarrollo de los créditos académicos.

En cuanto a las modalidades de las tutorías, estas se dan en tres aspectos: individuales, grupales o virtuales, a fin de que los estudiantes puedan acudir a su tutor en horas que no obstaculicen el desarrollo normal de sus clases; cuando el tema a dilucidar sea de un grupo en particular, o para prepararlos con miras a la participación de un evento (congreso, foro, seminario) se pueden hacer las tutorías de forma virtual, es decir desde cualquier sitio, de tal forma que el docente siempre está en contacto con sus tutoriados.

En lo atinente a las asesorías, éstas se desarrollan en tres áreas claves: el consultorio jurídico, el centro de conciliación y la investigación.

En lo que respecta al Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de las Facultades de Derecho de nuestra Universidad, éstos cuentan con un personal administrativo y una planta docente. Los docentes se distribuyen las labores de asesoría en lo referente al acompañamiento y seguimiento de estudiantes en el trámite de procesos, así como en la asesoría jurídica a los usuarios en las diferentes áreas del derecho (atención primaria) y en el rol que algunos estudiantes deben fungir como conciliadores.



Otra tarea que desempeñan los docentes en el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación consiste en la función de consultores a los estudiantes que les asignan los turnos, esto como parte de su formación jurídica.

Finalmente, los estudiantes de últimos semestres reciben asesorías personalizadas en la construcción del trabajo de grado que se les exige como uno de los requisitos establecidos para obtener el título de abogado.

## **21. LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA DESDE EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE DERECHO**

El Programa de Derecho de la Universidad Libre concibe la investigación, no solo como una función de la educación superior, sino que representa un proceso transversal de formación del egresado unilibrista. La investigación desde el Derecho corresponde a un proceso de gestión del conocimiento de la ciencia jurídica y sus diferentes aplicaciones en el entorno social, con la verificación de fuentes formales del Derecho y aquellas que, a partir de los desarrollos de la jurisprudencia y la doctrina, han permitido el avance científico del Derecho.

La Universidad Libre concibe la investigación formativa como parte de su quehacer académico, orientado a la formación de profesionales idóneos para el desempeño profesional de una disciplina, en este caso, el Derecho, permitiendo que mediante competencias investigativas, el estudiante sea capaz de adquirir las herramientas, para que de forma idónea, resuelva problemas sociojurídicos y sea un actor vivo de la sociedad colombiana actual y a nivel mundial.

Con la investigación se pretende desarrollar procesos pedagógicos y didácticos que involucren a los estudiantes en el desarrollo de algunas especificidades disciplinares e interdisciplinares propuestas por los docentes, quienes a su vez trabajan en proyectos de investigación en el Centro de Investigaciones Sociojurídicas. Esta unidad académica busca la integración, entre la investigación y el proceso pedagógico, la enseñanza y el aprendizaje, de todas las ramas del conocimiento. A su vez, la Universidad propende hacia el desarrollo de la investigación formativa, integrándola a los procesos de investigación científica, a través de tres fases: i) formación académica para la investigación, ii) aplicación del conocimiento en la investigación y iii) investigación científica.

El plan de estudios incluye en el ciclo de formación básica común, la apropiación de conocimientos y conceptos básicos, así como de las competencias y destrezas que definen de manera específica y esencial la formación en la investigación. En esta área, los docentes asesores apoyan los proyectos que desarrollan los estudiantes de pregrado como parte del requisito de grado, en remplazo de la judicatura, con miras a obtener su título de abogado. Dicho apoyo se desarrolla con los estudiantes de décimo semestre y los que han culminado la parte disciplinar de sus estudios. Para ello, la Facultad cuenta con docentes que, además de manejar las asignaturas correspondientes al área de investigación, asesoran a los estudiantes en sus proyectos de grado.

Desde la línea curricular de investigación, se identifican los siguientes objetivos de formación:

- Aproximar al estudiante de derecho a la investigación científica como parte de las formas de la construcción del saber y saber hacer en la investigación académica.
- Generar competencias en los estudiantes para aplicar los conocimientos jurídicos en la comprensión de la realidad, mediante la identificación de problemas del contexto, con el fin de proponer soluciones jurídicas y sociojurídicas propias de un Estado Social y Democrático de Derecho.
- Desarrollar en los estudiantes la habilidad de reconocer rutas metodológicas y técnicas de investigación en el ámbito sociojurídico, desde los diversos campos de acción del abogado.





- Formar al estudiante en procesos de análisis e interpretación de información acerca de objetos jurídicos y sociojurídicos, que lo conduzcan a la resignificación del conocimiento existente, produciendo, a su vez, un conocimiento significativo y pertinente con su contexto social, el cual estará en capacidad de argumentar y comunicar, a través de la elaboración de un informe científico que dé cuenta de su solvencia investigativa y evidencie su integralidad profesional como jurista.

La investigación en la Universidad Libre alineada con su misión y su visión, contempla líneas y grupos de investigación con un importante portafolio de proyectos, donde un número importante de ellos incluyen el aporte a los objetivos de la Agenda Global 2030, la cual busca lograr el desarrollo sostenible en un mundo diverso, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, el programa de Derecho ha desarrollado cuatro líneas de investigación que se encuentran enmarcadas en las líneas institucionales, y son:

- 1 **Derecho, Estado, Cultura y Sociedad.** - Articulada a la Macro línea Institucional – Educación, Derecho, Cultura y Sociedad
- 2 **Educación, Ética, Humanidades y lógicas de conocimiento.** - Articulada a la Macro línea Institucional - Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 3 **Pensamiento Político, sustentabilidad y territorialidad.** - Articulada a la Macro línea Institucional – Universidad, Empresa, Estado Y sociedad
- 4 **Derechos Humanos, Justicia y Construcción de Paz.** - Articulada a la Macro línea Institucional – Sociedad y Postconflicto.

## 22. INTERNACIONALIZACIÓN

La internacionalización de la educación se ha convertido en un proceso fundamental y necesario para el fortalecimiento de las instituciones de educación superior. La Universidad Libre, consciente de los retos del mundo contemporáneo, como la interdependencia, se plantea como desafío trascender las fronteras físicas y virtuales, para así, paulatinamente, inmiscuirse en la academia internacional.

Por esta razón, la Internacionalización es entendida como la integración de la Universidad a organismos, tanto nacionales como internacionales, de reconocido prestigio académico y científico, para el intercambio de información, experiencias y proyecciones que enriquezcan el quehacer universitario. A la par, que se contribuye a la solución de problemas que nos afectan a todos, como la injusticia, la violencia y el cambio climático. En este sentido, la internacionalización es un proceso que media la incorporación de la dimensión internacional intercultural en el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social.

Consecuente con lo anterior, la Universidad Libre, en la búsqueda por el cumplimiento de sus valores “democráticos, pluralistas, tolerantes y cultores de la diferencia”, ha asumido el compromiso de incluir la internacionalización en sus políticas educativas institucionales y en sus respectivos planes de desarrollo.

En efecto, la Honorable Consiliatura, mediante el Acuerdo No. 05 de Julio 9 de 2003, creó la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), que opera desde el 13 de marzo de 2004, con la aspiración de promover los vínculos e interacciones académicas y científicas de la Universidad con otras instituciones u organismos de





naturaleza nacional e internacional. Asimismo, la ORI asume la responsabilidad de concientizar y advertir a la comunidad de la Universidad Libre de los desafíos a los que se enfrenta la educación superior en los contextos local, regional e internacional.

Por su parte, la Rectoría Nacional ha incluido la internacionalización dentro de dos de los instrumentos de política institucional de la Universidad más importantes. Estos son, el Plan Integral de Desarrollo Institucional (PIDI), que nace por el Acuerdo No. 05 del 2014, y que tiene una vigencia de diez años (2015-2024); y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que fue establecido por el Acuerdo No. 04 de 2014.

En ambos casos, los dos instrumentos de política institucional, consideran a los planes de estudio (o currículos), las actividades de cooperación académica o convenios académicos, la investigación, la participación en redes científicas, la proyección social y la movilidad de estudiantes y del profesorado como materias de internacionalización.

De igual forma, para materializar el proceso de internacionalización de la Universidad Libre, se incluyó en el PIDI, el programa No. 08: *Una Universidad Moderna y Proyectada Internacionalmente*, cuyos objetivos son:

- Fortalecer la inserción de la Universidad en la vida académica transfronteriza mediante estrategias transversales de internacionalización en cada una de sus funciones sustantivas.
- Generar las competencias necesarias para que estudiantes y docentes se integren en los contextos y dinámicas internacionales.

Al mismo tiempo, aplicando las políticas de internacionalización, la *H. Consiliatura* ha aprobado el financiamiento de viajes de las directivas nacionales de la Universidad, en particular de la Presidencia Nacional y de la Rectoría Nacional, para sostener diálogos directos con la comunidad académica internacional y, de esta manera, facilitar los convenios y la movilidad de docentes y estudiantes, quienes han tenido oportunidad de visitar universidades y otras instituciones científicas en Asia, Europa y América.

Sumado a lo anterior, se han adelantado procesos de cooperación educativa con otras instituciones de educación superior a nivel nacional e internacional, en materia de movilidad estudiantil y docente, publicaciones conjuntas, intercambio de publicaciones y desarrollo de investigaciones. Nuestros docentes y estudiantes han viajado por el mundo como embajadores de nuestra casa de estudios, presentando ponencias y asistiendo a eventos de trayectoria, en la mayoría de casos, financiados por la Universidad.

El Programa de Derecho se ha logrado fortalecer en el campo de la internacionalización, respondiendo así a las exigencias propias de la educación superior de alta calidad, con la que se ha generado y consolidado la cultura de autoevaluación y el mejoramiento continuo. Por ejemplo, el número de convenios del Programa de Derecho, tanto marco como específicos, y celebrados con la comunidad académica internacional, ha crecido notablemente. Hoy por hoy, contamos con 48 convenios, siendo el programa de la Universidad Libre con mayor número de acuerdos interinstitucionales. De estos, se destaca el convenio específico de doble titulación que, con el apoyo de la embajada de Francia en Bogotá, se ha efectuado con la Universidad de Poitiers (FR).

Este convenio ha permitido la doble titulación de los estudiantes del pregrado en Derecho, obteniendo prontamente el título de abogado en nuestra Institución y el título de Master I en dicha Universidad; en este mismo sentido, el convenio se presta para la doble titulación de los estudiantes de nuestra Maestría en Derecho Administrativo y la coautoría para el Doctorado de Derecho.

Igualmente, nuestro intercambio con la comunidad académica internacional nos ha permitido contar con la colaboración de prestigiosos docentes y conferencistas internacionales, que han presentado sus cátedras o conferencias en nuestras instalaciones, o por medio de videoconferencias (o clases espejo), gracias al empleo



de nuestras modernas tecnologías de la información y comunicación, las cuales son otra herramienta fundamental para los procesos de apertura y conexión globales.

Otro ejemplo claro para el caso de la movilidad, es la participación en certámenes de carácter nacional o internacional de nuestros estudiantes, procesos en los cuales intervienen, también, nuestros docentes, haciendo a la vez de tutores o asesores de los participantes. Uno de los mejores exponentes de los concursos internacionales, es el concurso de Derechos Humanos que organiza la Universidad de Washington. En este mismo han participado sistemáticamente nuestros estudiantes, obteniendo excelentes resultados y, asimismo, dejando en alto el nombre de nuestra institución.

La participación en redes de investigación es otro mecanismo que utiliza el Programa de Derecho, y en general la Universidad, para incidir en el proceso de apertura a tanques de pensamiento locales, regionales e internacionales. Simultáneamente, la membresía de la que gozamos en estos, nos otorga la posibilidad y el privilegio de abordar y desarrollar nuestra proyección social.

Se podría colegir que la internacionalización para el Programa de Derecho significa la agudización del tejido académico, profesional e institucional, que le permite a estudiantes y docentes adquirir una nueva dimensión intelectual, cultural y política, que los convierte en ciudadanos del mundo, en la medida que permite:

- Abrir espacios donde estudiantes y docentes pueden obtener contactos y buenas relaciones con sus pares académicos, de valioso interés para la creación de, por ejemplo, redes e iniciativas académicas.
- Fortalecer el currículo institucional a la vez que facilita la transferencia del conocimiento y las experiencias académicas y profesionales.
- Recrear y fortalecer la identidad nacional y regional creando un ambiente de intercambio y producción de iniciativas.
- Condescender la transferencia del conocimiento producido, de conocer y mejorar un idioma extranjero y fortalecer los saberes aprendidos.
- Relacionar y contrastar la realidad del país, a la par que se busca aprender de otras experiencias, las cuales permitirían impactar positivamente nuestro contexto.
- Relacionar las identidades y consentir el establecimiento de puentes interculturales.
- Aumentar las posibilidades laborales en el país de origen o, en algunos casos, en otro país.

## 23. PROYECCIÓN SOCIAL

El Programa de Derecho de la Universidad Libre reafirma la voluntad de servir a la comunidad, mediante los procesos integradores de la vocación científica, pedagógica y cultural, a través de labores sustantivas desde el Programa para contribuir en la formación de personas y profesionales con compromiso ético y social, que interactúen con el entorno en pro de atender las necesidades locales, regionales, nacionales y globales en los diferentes escenarios comunitarios, estatales y empresariales en favor de las comunidades, propendiendo por la mejora de su calidad de vida y su cultura.

La proyección social se plantea abierta a la realidad social, económica y política, tanto en lo nacional como internacional, y se articula en el Programa como un factor vinculante a la sociedad, para contribuir eficientemente a su desarrollo y a la solución de sus problemáticas, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, en cuyo objetivo propende por desarrollar la política de responsabilidad social de la Universidad, mediante la implementación de tres componentes: Universidad/Empresa, Educación/Convivencia, y Transferencia tecnológica/Calidad de vida, y con el PIDI, toda vez que en el proyecto 14 de este estamento se ha planteado el objetivo de crear y fortalecer los recursos y la infraestructura para consolidar la Red de



Proyección Social de la Universidad Libre, a partir del conocer, participar y proponer alternativas de desarrollo para los diferentes sectores sociales y económicos del país, desde la estructuración y venta de servicios, el apoyo social, las prácticas y pasantías, el consultorio jurídico y proyectos de emprendimiento, entre otros.

En tal sentido, para el Programa de Derecho, se piensa, diseña y realiza la función de proyección social, como un medio para el progreso de la sociedad mediante el impacto y la atención de las necesidades en diferentes escenarios con acciones sistemáticas, continuas, permanentes e innovadoras, que consagran una auténtica vocación de servicio a la sociedad, dentro del contexto histórico-cultural, para lograr un mejoramiento cualitativo de la interacción entre la Universidad y la sociedad.

Dentro de las estrategias para la proyección social, está:

- Fortalecer la Educación Continuada, con planes formales, no formales e informales.
- Vincular la Universidad al proceso de integración Latinoamérica y de fronteras del país.
- Vincular la Universidad al proceso productivo.
- Comprometer la Universidad en todos los procesos culturales y políticos del mundo contemporáneo.

El Programa de Derecho de la Universidad Libre, dentro de la proyección social se plantea como objetivos:

- Realizar investigación científica en aquellos campos que demanden las zonas de influencia de la corporación, para buscar soluciones teóricas y prácticas que contribuyan al desarrollo y al progreso de los sectores educativo, económico, social y político.
- Auspiciar la capacitación y la educación continuada tendientes a la formación integral de los colombianos.
- Fomentar la cultura, la investigación, la formación profesional, la prestación de servicios de asistencia y promoción social, orientados al desarrollo socio económico del país.
- Fortalecer la interacción entre la Institución y la sociedad, mediante la elaboración de proyectos y programas que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la transformación de sus estructuras desde una perspectiva política, jurídica de justicia y equidad social.
- Favorecer la formación integral, la relación de la teoría y la práctica y el reconocimiento de la responsabilidad social de la comunidad Unilibrista mediante la participación activa de estudiantes y docentes en la implementación de proyectos comunitarios.
- Impactar positivamente el entorno mediante el desarrollo de la práctica social coherente con la misión y la visión de la Universidad Libre.

Para el logro de estos objetivos, es fundamental el aporte de los docentes, ya que desde cada asignatura entran en contacto con los estudiantes y a través de las discusiones en clase y análisis de casos, logran sensibilizarlos sobre las problemáticas sociales, motivándolos para desarrollar trabajos comunitarios o generando la concientización necesaria para que el compromiso social se convierta en parte integral en su ejercicio profesional. Igualmente, se soporta en asignaturas propias del programa, donde los estudiantes desarrollan talleres y proyectos de interés social, ajustados a las necesidades sociales de las regiones y a la capacidad de sus habitantes.

Así, bajo estas dinámicas sustantivas surge la existencia y utilización de métodos y mecanismos por parte de los profesores del programa para que los estudiantes accedan de manera crítica y permanente al estado del arte en el área de conocimiento del programa, dentro de la cotidianidad y reflejado en la construcción permanente con actividades de actualización y/o educación continuada donde se generan los espacios de interacción entre la comunidad interna y la comunidad invitada alrededor de temas de actualidad. Resultando pertinente mencionar el portafolio de servicios, y los ejes principales donde se evidencian las acciones de proyección social.



### 23.1 Identificación del Programa de Derecho con el entorno

El programa de derecho, pretende ser un factor de desarrollo social al hacer énfasis en los órdenes político, jurídico y ético, en concordancia con los postulados de la Universidad Libre, basados en contenidos humanistas ideados por su ilustre fundador, cuyas inquietudes centrales consisten en interpretar el quehacer sociológico, jurídico y filosófico nacional e internacional, orientado a la recepción, desarrollo y divulgación de teorías y corrientes de pensamiento, en las que se vislumbra la configuración de un nuevo orden sociológico, histórico, político, ético y jurídico, basado en principios razonables, de tal manera que propendan por la búsqueda de soluciones de los problemas que aquejan a la sociedad actual.

Las exigencias del presente en lo concerniente a los operadores jurídicos y judiciales, han hecho necesaria la formación integral, mediante reflexiones provenientes de la sociología, filosofía, hermenéutica y argumentación jurídica, entre otras, las que se encuentran incorporadas en los módulos correspondientes al Plan de Estudios. Así como interpretar el Derecho en la actualidad, hace énfasis en nuevas corrientes de pensamiento como el realismo jurídico, el pluralismo jurídico, el iusnaturalismo, la sociología del derecho, la ciencia política y otras. En esta medida, el programa de Derecho, contribuye a fomentar la necesidad de una transformación de la cultura jurídica en nuestro país.

### 23.2 Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Con la expedición del Decreto 196 de 1971 la Honorable Consiliatura de la Universidad Libre, en sesión del 18 de agosto del mismo año, dispuso el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos en las respectivas Facultades tan pronto como los señores Decanos obtuvieran de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial la respectiva aprobación, fecha desde la cual han venido prestando un servicio jurídico social, con calidad humana, ininterrumpidamente hasta el día de hoy.

El Consultorio Jurídico busca formar al estudiante de manera integral basado en un enfoque de servicio social, con el objeto de constituirlo en una herramienta eficaz para la comunidad en las soluciones sociojurídicas frente a los problemas que aquejan a la población vulnerable de las diferentes regiones donde hace presencia.

Son objetivos del consultorio jurídico, los siguientes:

- Formar en el estudiante una conciencia crítica constructiva para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, con fundamento en la función social de la educación.
- Buscar la formación de profesionales en todas las áreas del conocimiento, que sobresalgan por la entereza moral, excelencia académica, amor al estudio y la investigación, decisión de luchar en defensa de la democracia, la libertad y la dignidad del hombre y, por tanto, personas tolerantes, respetuosas de las creencias y derechos de los demás.
- Prestar asistencia jurídica gratuita a personas de escasos recursos económicos.
- Recomendar la celebración de convenios con entidades públicas, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales, representaciones diplomáticas de países extranjeros, cámaras de comercio, organizaciones sindicales y juntas de acción comunal, que sirvan para el desarrollo institucional del consultorio jurídico.

Dentro de los principios del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación se encuentran los siguientes:

- **Servicio social:** Enfocamos nuestro servicio hacia la población vulnerable.
- **Gratuidad:** Los servicios ofrecidos por el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, serán gratuitos con el fin de brindarles a las personas de escasos recursos la oportunidad de acceder a servicios legales.



- **Eficiencia:** Prestar servicio de asesorías y asistencia jurídica de manera eficiente, oportuna y adecuada.
- **Trabajo en equipo:** Trabajamos aunadamente con el fin de ofrecer un servicio social, eficiente y de calidad.
- **Proyección social:** Encaminar la universidad hacia la comunidad a través de capacitaciones, brigadas y acercamiento con los líderes comunales, con el fin de conocer las problemáticas jurídicas que aquejan a los sectores vulnerables.
- **Solución pacífica de conflictos:** a través del Centro de Conciliación, buscamos contribuir a la solución pacífica de los conflictos de carácter público y privado.

De igual forma, el Consultorio Jurídico es una asignatura del plan de estudios de las Facultades de Derecho, se desarrolla de conformidad con las normas vigentes, y está conformada por dos áreas que se desarrollan de manera presencial y en forma práctica, denominadas así:

- **Intervención en procesos:** Es el conjunto de actuaciones que deben realizar los acreditados como miembros activos del Consultorio Jurídico, cuando son designados como apoderados y defensores de algún usuario que requiere de nuestro servicio en cualquier área del derecho que sea de nuestra competencia. El Consultorio Jurídico asigna a cada estudiante un determinado número de procesos para que este los desarrolle de forma diligente y adecuada, bajo la supervisión del correspondiente docente asesor
- **Cumplimiento y desempeño en los turnos:** Es la labor de consultoría y conciliación realizada por los miembros del Consultorio Jurídico en cualquiera de las sedes y Centro de Conciliación, de acuerdo a la programación establecida al inicio del periodo académico.

Los estudiantes matriculados en la Facultad de Derecho de la Universidad de los dos últimos años, esto es, desde séptimo semestre, serán miembros activos del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación cuando se inscriban en los tiempos establecidos de acuerdo al cronograma de cada periodo académico. De otro lado, los docentes de Consultorio Jurídico son especializados en las diferentes áreas del derecho, lo cual permite que los estudiantes puedan contar con el apoyo necesario para el desempeño de sus actividades académicas.

### 23.3 Centro de Investigaciones Sociojurídicas

El Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho acompaña académicamente y administrativamente los procesos de investigación dirigidos a la comprensión, interpretación y explicación de la realidad, cuyo resultado es la producción, aplicación, transformación y avance del conocimiento científico. En el Centro de Investigaciones se propone dinamizar la investigación formativa en el aula, a través del fortalecimiento de las relaciones con las áreas del programa de Derecho, pues cada área aboca internamente el proceso de interdisciplinariedad y currículo, entrañado en los lineamientos curriculares, a partir de problemas y proyectos de investigación definidos.

El Centro de Investigaciones está comprometido con la construcción permanente de un país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante, iluminada por los principios de su fundador. Lidera los procesos de investigación, de ciencia y la solución pacífica de los conflictos. Reconoce permanentemente su identidad, la realidad del país y del mundo en cada época. De esta manera la Universidad Libre está vinculada a la comunidad nacional e internacional y propende por fortalecer su integración en ellas, en busca de soluciones globales a problemas comunes.

A su vez, hace de la investigación su propia cultura y el eje de la actividad académica para la formación integral del jurista como ser social, humano, y herramienta fundamental en la transformación del derecho, la justicia y





el desarrollo social de nuestra nación. Igualmente, busca propiciar la formación de ciudadanos conscientes y responsables, de profesionales investigadores formados multidisciplinariamente, dotados de una cultura humanística, científica e investigativa, capaces de producir conocimiento, de aplicarlo a las transformaciones sociales, localizar información, evaluarla críticamente y tomar decisiones para así actualizar los contenidos del conocimiento, teniendo en cuenta las necesidades locales, regionales, nacionales y mundiales, incorporando lo más avanzado del conocimiento científico e investigativo en el ámbito sociojurídico.

De otro lado, el Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Universidad Libre ha definido como políticas de investigación las siguientes:

- Interrelacionar la Universidad con el Estado, la comunidad y sectores productivos, para afianzar un proyecto de desarrollo humano y sostenible, que contribuya a configurar la formación de una sociedad justa, democrática y tolerante.
- Ser el lugar de la sociedad, donde se permita el florecimiento de la conciencia clara de la época y la construcción auténtica de una comunidad crítica de estudiantes y profesores.
- Realizar intercambios culturales, investigativos, científicos y tecnológicos.
- Fomentar y propiciar en el ámbito institucional la integración de la docencia, la investigación, la expansión y la extensión del conocimiento, en la búsqueda y aplicación de soluciones, para los problemas de la sociedad, la nación y el mundo contemporáneos.
- Fortalecer e integrar métodos científicos del conocimiento en todos los niveles, haciendo de la investigación el eje fundamental de la actividad educativa.
- Visualizar el universo como un todo, promoviendo la multidisciplinariedad con perspectiva local; examinando y transformando los contenidos educativos.
- Conocer, evaluar y actualizar los medios de información y comunicación existentes a nivel mundial que le permitan conectarse, compartir y conocer los avances modernos y más avanzados de la ciencia, el conocimiento y la investigación.
- Auspiciar un modelo de evaluación por sus pares, y de práctica de la autoevaluación constante y sistemática en todas sus actividades en búsqueda de la excelencia académica e investigativa.
- Establecer y generar mecanismos de indagación, convivencia y actualización para la formación de una comunidad nacional científica e investigativa.
- Fomentar la receptividad y crítica frente al avance científico y tecnológico, y la aplicación de los recursos modernos al servicio del ser humano, del desarrollo social y nacional.
- Actualizar continuamente los recursos científicos y tecnológicos necesarios para el quehacer académico y capacitar permanentemente su recurso humano.
- Discutir y evaluar las corrientes del pensamiento, las escuelas y teorías pedagógicas, identificando las vías que permitan el acceso a las más nuevas y modernas metodologías.
- Auspiciar la formación de grupos o comunidades científicas, que tengan el propósito de investigar y hacer academia.
- Edificar sobre la base de estructuras académicas y administrativas flexibles, una universidad que propicie la reintegración del conocimiento y el trabajo interdisciplinario y transdisciplinario.

### **23.4 La Proyección Social a través de los Convenios interinstitucionales**

Los convenios interinstitucionales coadyuvan al desarrollo de la proyección social, cuya realización se encamina a orientar e informar a la comunidad en temas jurídicos y de actualidad, su finalidad es primordialmente social en pro de la comunidad para coadyuvar en solución de la problemática social que a ella la aqueja. Con base en lo anterior se han establecido convenios de cooperación académica con entes territoriales, universidades, instituciones públicas y privadas con el fin de desarrollar el programa a la sociedad que lo reclama.

## 24. BIENESTAR UNIVERSITARIO

El área de Bienestar Universitario se debe instituir conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Superior (MEN) y el Consejo Nacional para la Educación Superior (CESU), en el Acuerdo 03 de 1995. Sin embargo, cada Institución de Educación Superior (IES) es autónoma para definir su política de Bienestar Universitario teniendo en cuenta la vinculación de los principios filosóficos que les son propios. Por tanto, se entiende que la política debe estar alineada al PEI como mecanismo que reúne y articula los componentes orientados a la formación integral.

Actualmente, Bienestar Universitario en la Universidad Libre se sustenta desde el acuerdo 07 de 2008 y en el PEI, de la siguiente manera:

*“El Bienestar Universitario es un proceso que propende por el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la Comunidad Educativa, aplicando y coordinando métodos, técnicas y recursos para mantener y garantizar la presencia y calidad de programas, entendidos como un conjunto de acciones dirigidas al desarrollo físico, cultural, psicoafectivo, espiritual y social de la Comunidad Unilibrista.”*

Así, dentro de la estructura de Bienestar Universitario se incluyen como áreas que lo componen las siguientes:



Los objetivos específicos que se persiguen en cada una de las áreas son:

- **Salud.** Procurar las mejores condiciones ambientales, físicas y síquicas a los estudiantes, profesores y empleados administrativos. Cada Seccional de la Universidad contará con programas de salud ocupacional y seguridad industrial en procura de un mejor ambiente de estudio y trabajo y así lograr una mayor eficiencia y rendimiento. Este inciso en la Sede Principal, será ejecutado por Gestión Humana.
- **Cultura.** Estimular el desarrollo de un ambiente que propicie el arte y la cultura en todas sus manifestaciones en los espacios universitarios; así como la formación, expresión y divulgación cultural de los miembros de la comunidad unilibrista.
- **Desarrollo Humano.** Facilitar en cada persona el mejor conocimiento de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad universitaria; fomentar su capacidad de relacionarse y comunicarse; desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso individual con la institución y fortalecer las relaciones humanas dentro de ella, para lograr una verdadera integración que redunde en beneficio del entorno social.





- **Promoción Socio-Económica.** Procurar el mejoramiento de las condiciones individuales, sociales y económicas de los estamentos unilibristas.
- **Recreación Y Deporte.** Buscar el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad en su aspecto físico y mental, por medio de acciones de carácter recreativo, ecológico y deportivo, propiciando el uso adecuado y productivo del tiempo libre, el esparcimiento y la distracción.

A través de estas áreas se promueve el desarrollo de procesos formativos, en complemento de los cognitivos, con el fin de lograr el bienestar de los miembros de la comunidad Unilibrista, el respeto de su personalidad y la búsqueda de sentimientos de pertenencia hacia la Institución. A su vez, desde Bienestar Universitario se busca orientar el desarrollo humano y social de los miembros de la comunidad universitaria, promover la integración a través de la comunicación efectiva entre personas y estamentos y generar identidad, participación y canales de expresión que permitan fomentar una interrelación, opiniones, inquietudes, sugerencias e iniciativas dentro de la comunidad.

En el ejercicio cotidiano, Bienestar Universitario implementa estrategias y actividades que favorecen el crecimiento personal y colectivo de la comunidad académica, aportando a la formación holística por medio de espacios recreativos, deportivos, culturales, sociales, psicológicos, humanos y saludables, que pretenden constantemente mejorar la calidad de vida de los actores de la universidad (estudiantes, docentes, egresados y administrativos), potenciando las aptitudes intrínsecas de la persona, fomentando el crecimiento de habilidades y competencias del ser, reforzando las cualidades intrapersonales e interpersonales que responden a las necesidades y expectativas de la sociedad.

## 25. POLÍTICA DE BILINGÜISMO

Un factor determinante para que los países y los pueblos logren su inserción al mundo global y alcancen niveles de competitividad comercial y económica que permitan ofrecer mayor número de oportunidades y mejores estándares de vida a sus ciudadanos, es la capacidad de interactuar con el mundo. Por consiguiente, el aprendizaje de una o más lenguas extranjeras es un valor agregado en la formación integral del individuo. El conocimiento de una lengua extranjera les permite a los estudiantes conocer otras formas de pensar y percibir el mundo, conocer otras culturas, acceder a más información, lo cual conlleva a un crecimiento personal y profesional. Así, los estudiantes de derecho no sólo deben conocer a profundidad su área disciplinar, sino que también deben dominar por lo menos una segunda lengua, con el fin de realizar intercambios académicos, obtener mayores posibilidades para conseguir una beca, ser más competitivos en el campo laboral, entre otros beneficios.

Por lo tanto, la Universidad Libre, consciente de la necesidad de la internacionalización del conocimiento, consolida su Política de Lenguas Extranjeras, con prioridad en el inglés, para todos los miembros de la comunidad académica y, en particular, para los estudiantes de los programas de pregrado de Derecho. Por ello exige como requisito de grado, para aquellos estudiantes que desean obtener su título de abogado, el dominio de un segundo idioma. En la implementación de las funciones sustantivas de la Universidad se evidenciarán el desarrollo formativo y el nivel de competencias en lenguas extranjeras, de acuerdo con la concepción multicampus en todas las seccionales y en igualdad de condiciones.

## 26. REQUISITOS DE GRADO

La Facultad de Derecho, en atención al proceso de Acreditación del Programa de Derecho, consciente del deber de graduar abogados con amplias competencias disciplinarias, éticas y sociales, ha venido flexibilizando los requisitos para la obtención del título, claro está, dentro del marco legal y reglamentario, y teniendo como



referente la excelencia académica. De tal forma, La universidad Libre busca llevar a cabo una adecuada admisión, realizar procesos de calidad académica en la formación profesional y procurar una pronta graduación e inserción en la vida laboral.

Entre la principales normas que de manera específica regulan los requisitos para obtener el título de abogado tenemos la ley 552 de Diciembre 30 de 1999, al prescribir que el estudiante que haya terminado las materias del pensum académico elegirá entre la elaboración y sustentación de la monografía jurídica o la realización de la judicatura ;la ley 583 de Junio 12 de 2000, que reglamenta los consultorios jurídicos; la ley 1324 del 13 de Julio de 2009, y los Decretos Reglamentarios 3963 del 14 de Octubre de 2009 y 4216 del 30 de Octubre de 2009, que exigen como requisito adicional para la obtención del título profesional, a partir del 14 de Octubre de 2009, la presentación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior Saber Pro.

Como normas internas tenemos el Reglamento Estudiantil, es decir, el Acuerdo No 02 de Enero 18 de 2006, modificado por el Acuerdo No 02 de Enero 18 de 2006, modificado por el Acuerdo No 07 de Noviembre 28 de 2006 y el Acuerdo No.07 de Diciembre 15 de 2009 modificado en el año 2012; el Acuerdo No. 15 de Diciembre 4 de 2002, modificado por el Acuerdo No. 02 de Mayo 07 de 2003 y el Acuerdo No.02 de Octubre 9 de 2007, que reglamentan los exámenes preparatorios.

Como muestra de la flexibilidad curricular actual e hilado con lo arriba dicho, precisamos que antes del señalado acuerdo que reglamenta los exámenes preparatorios, estos solamente se podían presentar de manera oral con la exigencia de aprobar determinada área. Ahora tenemos cuatro modalidades para presentar los exámenes preparatorios: oral, escrito por el área, escrito de jornada única y mediante cursos de actualización.

A más de ello, los estudiantes se pueden exonerar de preparatorios si se ubican en un percentil superior al 80 % en las pruebas Saber Pro. Todo lo cual ha redundado en la graduación temprana, la que en un alto porcentaje se obtiene en los primeros meses del año siguiente al de terminación de Plan de Estudio.

En lo atinente al trabajo de grado, según lo establecido en el Acuerdo 01 del 1 de febrero de 2019, por el cual se modifica el Reglamento de Investigaciones de la Universidad Libre y se expide una nueva versión, los estudiantes de pregrado deberán presentar un trabajo escrito que dé cuenta del desarrollo de un proceso de investigación, por lo que, para la obtención del respectivo título académico, podrán optar por la realización de uno de los siguientes trabajos de grado:

1. **TRABAJO ESCRITO.** Un diagnóstico, un análisis o un estudio; redactado en forma de monografía; artículo publicado en revista que contemple el requisito de evaluación por pares.
2. **PONENCIA.** La participación de ponencia presentada en Congreso académico internacional o nacional, previa evaluación y aprobación del informe escrito o artículo, por parte del Comité de Investigaciones de la Facultad.
3. **PLAN DE NEGOCIOS.** Dentro del Régimen de Autonomía Universitaria, al tenor de la Ley 1014 de 2006, Artículo 16, se podrá autorizar la sustitución del trabajo de grado por el desarrollo de un plan de negocios, mediante la construcción de una metodología de emprendimiento que esté orientada a facilitar procesos de la región y que deberá ser debidamente sustentada ante el Comité de Proyectos de Grado de la Facultad.
4. **SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN.** La participación en semilleros de investigación por un período mínimo de dos (2) años. Al final deberá presentar un informe o artículo de investigación, que dé cuenta del avance, los resultados y el aporte al desarrollo del trabajo, así como del estado del problema.
5. **AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN.** Un trabajo como auxiliar de investigación, durante un período mínimo de dos (2) años; al término deberá presentar un informe o artículo científico que describa su aporte al avance del proyecto.



6. **ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN:** La realización de una estancia académica con fines de investigación, nacional o internacional, cuya duración no podrá ser inferior a tres (3) meses, relacionada con el campo del conocimiento, correspondiente al programa de estudios en que esté inscrito.

7. **DOBLE TITULACIÓN.** Trabajo de grado presentado y sustentado en otras universidades nacionales o extranjeras, bajo la modalidad de convenio de doble titulación.

8. **SEMESTRE POSGRADO.** Cursar un semestre en uno de los programas de posgrado de la Facultad, acreditando un promedio de notas superior a 4.5 durante el semestre. Con un entregable que se define en una propuesta de investigación, que debe ser desarrollada y orientada desde una de las asignaturas de investigación, del posgrado, con una calificación superior a 4.5.

A continuación, se resumen los requisitos para grado en el Programa de Derecho:

- Culminación del Plan de Estudios.
- Certificación de Preparatorios o seminarios de actualización, o Resolución de exoneración.
- Resolución de Judicatura o certificación de cualquier otra de las formas de trabajo de grado.
- Registro Oficina de Egresados.
- Certificación del Examen Saber Pro.
- Certificación de suficiencia Segunda lengua o Resolución de exoneración.

Plan de estudio.

PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA DE DERECHO -SEMESTRALIZADO-									
TOTAL CRÉDITOS: 181									
I SEMESTRE 17 Créditos	II SEMESTRE 19 Créditos	III SEMESTRE 18 Créditos	IV SEMESTRE 18 Créditos	V SEMESTRE 19 Créditos	VI SEMESTRE 18 Créditos	VII SEMESTRE 20 Créditos	VIII SEMESTRE 19 Créditos	IX SEMESTRE 16 Créditos	X SEMESTRE 17 Créditos
TEORÍA DEL ESTADO 3 Créditos 4HP	TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN 3 Créditos 4HP	CONSTITUCIONAL COLOMBIANO 4 Créditos 6HP	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO 2 Créditos 3HP	ADMINISTRATIVO GENERAL 3 Créditos 4HP	ADMINISTRATIVO COLOMBIANO 3 Créditos 4HP	FILOSOFÍA DEL DERECHO 3 Créditos 4HP	DERECHO AMBIENTAL 2 Créditos 3HP	PROCESAL ADMINISTRATIVO I 2 Créditos 3HP	PROCESAL ADMINISTRATIVO II 2 Créditos 3HP
DERECHO ROMANO 2 Créditos 3HP	DERECHOS HUMANOS Y DIH 3 Créditos 4HP	BIENES 3 Créditos 4HP	LABORAL INDIVIDUAL Y PRESTACIONAL 3 Créditos 4HP	OBLIGACIONES 3 Créditos 4HP	LABORAL COLECTIVO 2 Créditos 3HP	CONTRATOS 3 Créditos 4HP	PROCESAL CIVIL ESPECIAL Y DE FAMILIA 3 Créditos 4HP	JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL 3 Créditos 4HP	RESPONSABILIDAD CIVIL 4 Créditos 6HP
INTRODUCCIÓN AL DERECHO 3 Créditos 4HP	CIVIL GENERAL Y PERSONAS 3 Créditos 4HP	TEORÍA DEL DELITO 4 Créditos 6HP	TUTELA PENAL DE LOS BIENES JURÍDICOS I 2 Créditos 3HP	PROCESAL PENAL I 2 Créditos 3HP	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA 2 Créditos 3HP	TÍTULOS VALORES 3 Créditos 4HP	PROCESAL LABORAL 3 Créditos 4HP	SUCESIONES 3 Créditos 4HP	FINANZAS PÚBLICAS 3 Créditos 4HP
TEORÍA ECONÓMICA 2 Créditos 3HP	SOCIOLOGÍA GENERAL Y JURÍDICA 2 Créditos 3HP	LÓGICA JURÍDICA 2 Créditos 3HP	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO 3 Créditos 4HP	TUTELA PENAL DE LOS BIENES JURÍDICOS II 2 Créditos 3HP	DERECHO COMERCIAL GENERAL 3 Créditos 4HP	PROBATORIO 4 Créditos 6HP	SEGURIDAD SOCIAL 4 Créditos 6HP	OPTATIVA I 2 Créditos 2HP	OPTATIVA IV 2 Créditos 2HP
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA 2 Créditos 3HP	ECONOMÍA COLOMBIANA 2 Créditos 3HP	INVESTIGACIÓN I 3 Créditos 4HP	SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS 3 Créditos 4HP	HERMENÉUTICA JURÍDICA 2 Créditos 3HP	PROCESAL PENAL II 2 Créditos 3HP	FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA 3 Créditos 4HP	LABORAL ADMINISTRATIVO 2 Créditos 3HP	OPTATIVA II 2 Créditos 2HP	OPTATIVA V 2 Créditos 2HP
HABILIDADES COMUNICATIVAS 2 Créditos 3HP	CIENCIA POLÍTICA 2 Créditos 3HP	ELECTIVA III 2 Créditos 2HP	INVESTIGACIÓN II 3 Créditos 4HP	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO 2 Créditos 3HP	PROCESAL CIVIL GENERAL 3 Créditos 4HP	CRIMINOLOGÍA Y POLÍTICA CRIMINAL 2 Créditos 3HP	CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES 3 Créditos 4HP	OPTATIVA III 2 Créditos 2HP	CONSULTORIO JURÍDICO IV 2 Créditos 4HP
ELECTIVA I 2 Créditos 2HP	ÉTICA I 2 Créditos 3HP		ELECTIVA IV 2 Créditos 2HP	INVESTIGACIÓN III 3 Créditos 4HP	INVESTIGACIÓN IV 3 Créditos 4HP	CONSULTORIO JURÍDICO I 2 Créditos 4HP	CONSULTORIO JURÍDICO II 2 Créditos 4HP	CONSULTORIO JURÍDICO III 2 Créditos 4HP	ÉTICA II 2 Créditos 3HP
CÁTEDRA UNILIBRISTA 1 Créditos 1HP	ELECTIVA II 2 Créditos 2HP			ELECTIVA V 2 Créditos 2HP					
						PRÁCTICA JURÍDICA	OPTATIVA ELECTIVA	SOCIALES PRIVADO INVESTIGACIÓN	PENAL LABORAL PROCESAL PÚBLICO